



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**POLÍTICA INTEGRAL
PARA ENFRENTAR
EL PROBLEMA DE
LAS DROGAS**

Ruta FUTURO

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN

2020

POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS DROGAS RUTA FUTURO

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN AÑO 2020

Marco general de formulación:

La Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro” es el instrumento adoptado por el Gobierno Nacional a través de la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) del 13 de diciembre de 2018, que busca desde una mirada integral y estratégica reducir el consumo de sustancias psicoactivas, disminuir la disponibilidad de drogas, reducir las vulnerabilidades territoriales, identificar, impactar y desarticular las organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas y desarrollar las acciones estratégicas transversales para su adecuada y sostenible intervención.

El punto de partida de esta política corresponde al desarrollo de principios y enfoques bajo los cuales se definen estrategias, planes y proyectos para enfrentar el problema de las drogas, los principios buscan una política integral, articulada, basada en evidencia técnica y científica, con enfoque inclusivo y diferencial, participativa, sostenible, flexible e innovadora, y los enfoques se orientan a garantizar los derechos humanos, la salud pública, la seguridad ciudadana, el desarrollo territorial, el desarrollo humano y la protección ambiental.

La política está fundamentada en cuatro pilares o ejes temáticos estratégicos y un pilar transversal:

- Pilar 1. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Pilar 2. Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas.
- Pilar 3. Desarticular las estructuras y redes criminales.
- Pilar 4. Afectar las economías y rentas criminales.
- Pilar 5. Transversal: Corresponde al desarrollo de actividades que permiten la implementación de la política en temas como: posicionamiento internacional, articulación nación-territorios, generación de conocimiento y otros.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), desarrolló durante el 2019, 90 mesas temáticas y/o bilaterales con la participación de 29 entidades a nivel nacional, permitiendo a través de un proceso de concertación y articulación la construcción del “Plan de Acción de la Política Ruta Futuro”, con indicadores de resultado, metas conjuntas, acciones, cronogramas y presupuestos orientados a intervenir y mitigar los

problemas asociados al consumo, producción y comercialización de drogas ilegales.

Tabla 1. Entidades participantes en la construcción concertada del Plan de Acción

<p>1. Ministerio de Defensa Nacional</p> <p>2. Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>3. Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>4. Ministerio de Educación</p> <p>5. Ministerio de Cultura</p> <p>6. Ministerio de Trabajo</p> <p>7. Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>8. Ministerio del Interior</p> <p>9. Fiscalía General de la Nación</p> <p>10. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación</p> <p>11. Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional</p> <p>12. Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia</p> <p>13. Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven</p> <p>14. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p> <p>15. Servicio Nacional de Aprendizaje</p> <p>16. Unidad de Información y Análisis Financiero</p>	<p>17. Sociedad de Activos Especiales</p> <p>18. Parques Nacionales Naturales de Colombia</p> <p>19. Agencia de Desarrollo Rural</p> <p>20. Agencia de Renovación del Territorio</p> <p>21. Agencia Nacional de Tierras</p> <p>22. Agencia nacional para la Cooperación</p> <p>23. Fondo Nacional de Estupefacientes</p> <p>24. Departamento para la Prosperidad Social</p> <p>25. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre</p> <p>26. Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo</p> <p>27. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</p> <p>28. Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios</p> <p>29. Departamento Nacional de Planeación</p>
---	--

De esta forma, el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro integra acciones interinstitucionales para 43 entidades a nivel nacional convirtiéndose en la hoja de ruta del Gobierno nacional que servirá de referencia para el desarrollo de todas las acciones orientadas a la reducción sostenible del problema de las drogas en el país. Como resultado de este proceso de formulación interinstitucional se definieron metas para cada pilar (ver tabla 2) y 19 objetivos específicos que requieren para su realización la implementación de 268 actividades.

De esta forma, el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro integra acciones interinstitucionales para 43 entidades a nivel nacional convirtiéndose en la hoja de ruta del Gobierno nacional que servirá de

referencia para el desarrollo de todas las acciones orientadas a la reducción sostenible del problema de las drogas en el país. Como resultado de este proceso de formulación interinstitucional se definieron metas para cada pilar (ver tabla 2) y 19 objetivos específicos que requieren para su realización la implementación de 268 actividades.

Tabla 2. Indicadores de impacto por Pilar

Objetivo	Meta
PILAR 1. Reducir el consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	<ul style="list-style-type: none"> • % de disminución de la tendencia de crecimiento del consumo de Sustancias Psicoactivas SPA.
PILAR 2. Reducir la producción de drogas ilícitas	<ul style="list-style-type: none"> • % de disminución de la producción de drogas ilícitas
PILAR 3. Desarticular las estructuras criminales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de organizaciones tipo A + B + C desarticuladas.
PILAR 4. Afectar las economías y rentas criminales	<ul style="list-style-type: none"> • % de afectación de los recursos criminales.
PILAR 5. Transversal	<ul style="list-style-type: none"> • Decisiones del CNE tomadas a partir de la información generada por el CSE. • Recursos técnicos y financieros de cooperación internacional que apalancan la Política. • Indicadores de impacto medidos y reportados oportunamente. • Número de sujetos de especial protección beneficiados. • Número de territorios que implementan acciones alineadas con la Política.

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Otros instrumentos de Política Pública relacionados con la Política Ruta Futuro:

La Política Ruta Futuro se articula y complementa con otros instrumentos de política, planes y estrategias internacionales, nacionales y sectoriales entre las cuales sobresalen:

- Compromisos ante a la Asamblea General de las Naciones Unidas en materia de drogas.
- Estrategia Hemisférica sobre Drogas - Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas (CICAD/OEA).
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (PND).
- Plan Marco de Implementación del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.
- Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Política Paz con Legalidad.

- Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias Psicoactivas SPA.
- Política Nacional de Salud Mental.
- Lineamientos para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).
- Plan Decenal de Justicia 2017-2027.
- Plan Decenal de Salud Pública.
- Estrategia de intervención integral contra el Narcotráfico, Policía Nacional.
- Estrategia contra el Tráfico de Estupefacientes en menores cantidades, Policía Nacional.
- Estrategia de Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Estrategia Disruptiva contra el Narcotráfico.
- Estrategia Zonas Futuro.
- Estrategia Nacional de Cooperación Internacional.
- CONPES 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia 2020.
- CONPES 4042 Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2021.
- Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) 2021.

Estrategia de seguimiento:

El proceso conjunto de formulación definió una serie de indicadores de resultado y de impacto que nos permiten medir la cantidad, calidad y efectividad de las intervenciones en materia de drogas, para lo cual se ha definido una estrategia de seguimiento que integra los siguientes elementos.

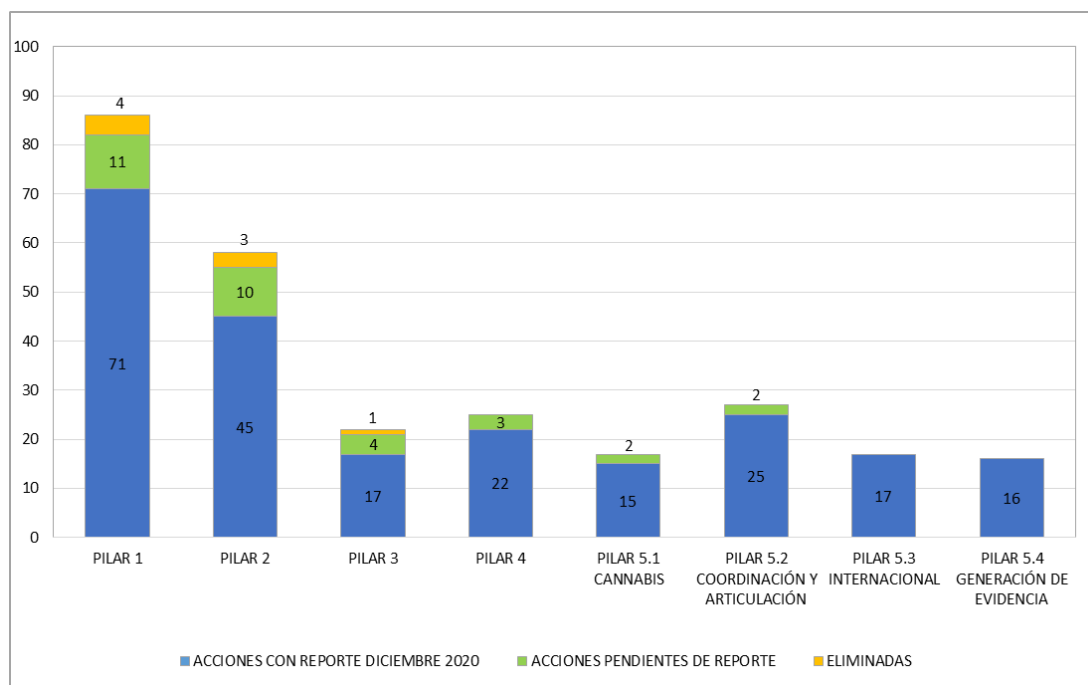
Imagen 1. Estrategia de Seguimiento



Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

- El centro estratégico que tiene como primera misión la construcción de indicadores específicos y el desarrollo del tablero de control.
- El seguimiento a las 268 acciones formuladas en el Plan de Acción a través de informes periódicos solicitados a las entidades responsables.
- El desarrollo de mesas técnicas intersectoriales para avanzar en los procesos que requieren de esfuerzos especiales de articulación.

Grafica 1. Estado de las acciones ejecutadas en el marco del plan de acción de la Política Ruta Futuro con corte a diciembre 31 de 2020



Fuente. Seguimiento Política Integral para Enfrentar el problema de las Drogas – Ruta Futuro.

De esta forma, durante el año 2020 cada una de las entidades con responsabilidades en la ejecución de la política de drogas avanza en el cumplimiento de los objetivos e indicadores construidos en el marco del plan de acción. Se cuenta con resultados destacados para el país en relación con la implementación de estrategias de prevención, reducción de los cultivos ilícitos, incautaciones, capturas, generación de conocimiento, desmantelamiento de estructuras criminales y debilitamiento de sus finanzas entre otras.

Como resultado del ejercicio de seguimiento realizado por la Secretaria Técnica del CNE, se obtuvo el reporte del 86% de las acciones proyectadas

a 2020. En la gráfica 1 se observa el estado de las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Acción, para cada pilar.

Así mismo se ajustaron algunas de las acciones o indicadores del Plan de Acción, en consenso con las siguientes entidades:

- Departamento Nacional de Planeación.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Fiscalía General de la Nación.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Cultura.

PILAR UNO. REDUCCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS

El pilar uno de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro se encuentra relacionado con la reducción de la demanda de sustancias psicoactivas. En seguimiento de sus resultados presenta avances en 71 de las 86 acciones que contempla el Plan de Acción.

En este pilar sobresale el posicionamiento alcanzado en “acciones basadas en la evidencia” a través de una apuesta importante en procesos de formación y capacitación en lineamientos de prevención, atención, reducción de riesgos y daños.

La planeación de las estrategias y acciones del Pilar uno de la Política Ruta futuro, están armonizadas con las políticas nacionales relacionadas, como es el caso de la Política de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con el fin de articular esfuerzos intersectoriales para dar cumplimiento a las metas propuestas en los distintos instrumentos de política.

A su vez, los planes de acción de la Política Ruta Futuro y el CONPES de salud Mental fueron armonizados durante su formulación, por lo cual estos marcos de política se refuerzan mutuamente para el logro de los objetivos planteados. Por lo mismo, los avances del Pilar 1 de Ruta Futuro del presente informe, se fundamentan en los reportes del SIS-CONPES de Salud Mental y en algunos casos se complementan con información aportada por las entidades vinculadas.

Desde la complementariedad de las políticas mencionadas, en particular al respecto del Consumo de Sustancias Psicoactivas, se definió la meta: “Porcentaje de disminución de la tendencia de crecimiento del consumo

de Sustancias Psicoactivas – SPA”, donde se resaltan 6 metas objetivo según en el cuadro No. 1: Indicadores de Impacto.

Tabla 3. Metas de impacto

Meta	Objetivo	Línea base	Valor actual
% de disminución de la tendencia de crecimiento del consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA	1. Aumentar a 65,3 el índice de involucramiento parental en la sumatoria de los puntajes de 5 a 7 en los niños y adolescentes escolarizados.	54,3	59,3
	2. Aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas.	13,1	13,6
	3. Aumentar a 15 años la edad de inicio en el consumo de marihuana.	13,7	14,0
	4. Aumentar a 14 años la edad de inicio en el consumo de alcohol – aumentar.	12,4	13,1
	5. Aumentar en cinco puntos porcentuales anualmente la frecuencia de uso de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas por parte de los consumidores problemáticos.	2018: 58.702 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas	2020: 62.996 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas. Aumento del 7,3% respecto al 2018. (ODC a partir de consulta SISPRO)
	6. 100% de los territorios que presentan consumo de heroína (inyectable o fumable) desarrollan una estrategia integral de reducción del daño.	100%	100% (Fuente: Min Salud)

Sobresale también la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, instancia asesora del Consejo Nacional de Estupefacientes, como espacio de coordinación y articulación de las acciones del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE), Policía Nacional, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), entre otras.

Logros y resultados:

Para el desarrollo de la meta establecida en este pilar, se contemplan cinco objetivos estratégicos: 1. Desarrollo de entornos protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas; 2. Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas; 3. Tratamiento Integral; 4. Inclusión social; 5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial; cada objetivo plantea estrategias y actividades que permiten avanzar en su cumplimiento. A continuación, se reseñan los principales avances, logros y resultados de las estrategias y actividades contempladas por cada objetivo del pilar:

Objetivo Estratégico uno. Desarrollo de entornos protectores al consumo de sustancias psicoactivas

Este objetivo busca, desarrollar las capacidades de las personas, familias y comunidades para el establecimiento de relaciones basadas en el respeto, equidad, igualdad, dignidad y libertad, con el fin de afrontar los desafíos de la vida, y la reconstrucción del tejido social. Para dar respuesta a este objetivo, liderado por los Ministerios de Educación, Salud, Cultura y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS), se han planteado 11 actividades organizadas en dos estrategias:

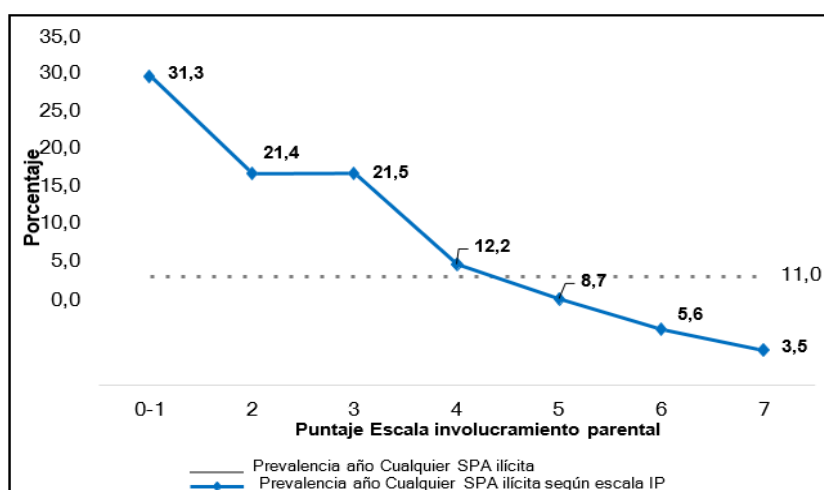
- a) *Desarrollo adecuado de Competencias Socio Emocionales*, contempla el diseño conjunto de estrategias que orienten el desarrollo de acciones de educación, el desarrollo de competencias socioemocionales, la atención psicosocial dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), la promoción de la convivencia escolar, el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales en los entornos educativos, comunitarios, para la prevención del consumo de SPA y otras conductas de riesgo en salud mental.
- b) *Transformación de imaginarios culturales asociados con la violencia y no discriminación*, contiene las acciones, de diseño y producción de estrategias de comunicación masiva para la promoción de la convivencia social y la salud mental, el consumo de SPA y otras conductas de riesgo y la implementación de la estrategia de educación inclusiva en los establecimientos educativos.

Estas estrategias fortalecen la inclusión, aportan a potenciar en docentes y en estudiantes, su capacidad para dar respuestas más asertivas frente a situaciones de violencia, además fortalecen la resiliencia, aportando a la salud mental de niñas, niños, adolescentes (NNA) y sus familias, como uno de los factores protectores y de prevención del consumo de SPA y otras conductas de riesgo.

Al respecto de la meta relacionada con el involucramiento parental, se toma como línea base el análisis de la percepción de involucramiento parental, a partir de los resultados del Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar, realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia en 2016, el cual indica que cuando el involucramiento parental es menor (entre 0 y 1 puntos de la escala), entre los estudiantes con menor puntaje en la escala (puntaje 0-1), la prevalencia de consumo de uso de cualquier sustancia ilícita en el último año es del 31% superior en cerca de tres veces al promedio nacional (11%).

Mientras que cuando hay un mayor involucramiento parental (7 puntos de la escala) el consumo de cualquier sustancia ilícita en el último mes se reduce a 3,5%. Ver gráfica No. 2 Prevalencia de consumo de cualquier sustancia ilícita (%):

Gráfica 2. Prevalencia de consumo de cualquier sustancia ilícita (%) en el último año según escala involucramiento parental.



Fuente: Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en escolares 2016. Observatorio de Drogas de Colombia.

Principales Avances:

Educación en Emociones - Conexión Vital

Acción intersectorial interministerial en modalidad virtual – Educación, Salud y Presidencia de la República - con un aliado estratégico, la Fundación Saldarriaga y Concha con importante trayectoria en el campo. Proceso posible que a través de la mediación, potenciación y conexión con plataformas virtuales del Estado especialmente del Ministerio de Educación Nacional.

El desarrollo de capacidades socioemocionales de niños, niñas y adolescentes que se concibe como fundamental en la promoción de la salud mental, así como el fortalecimiento de la resiliencia como alternativa que permite la superación de adversidades como las vividas en pandemia. Y como segundo propósito, contribuir al fortalecimiento de procesos que permitan el logro de trayectoria educativa completa bajo una perspectiva de políticas y prácticas inclusivas considerando de manera especial la atención y acompañamiento a situaciones de discapacidad psicosocial, entre otras.

La cobertura de impacto en territorio a 300 establecimientos educativos de 48 Secretarías de Educación, 281.452 estudiantes, vinculando en ruta de formación a 5 docentes aproximadamente por cada uno de los establecimientos educativos, así como a 2 referentes de secretarías de educación, también se vincula a referentes de salud de los municipios seleccionados. Se cuenta con la vinculación de cerca de 120 referentes de salud. Alianza público – privada con una inversión de \$ 2.005.788.000)

- El MEN capacitó en el programa Habilidades para la Vida a 48.510 jóvenes de las instituciones educativas del país.
- El MSPS realizó mesas de trabajo para la construcción del documento “Estrategias que orienten el desarrollo de acciones de educación para la salud mental, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas en los territorios”.
- El MSPS implementó la estrategia integral e intersectorial de asistencia técnica en salud mental para el desarrollo de capacidades, de acuerdo a los contenidos establecidos en el documento de estrategia: “Mi asistencia, Tú Asistencia”.
- Desde la perspectiva de Atención Integral en Salud, el MSPS desarrolla un proceso de Asistencia Técnica y Acompañamiento Territorial permanente, orientado a mejorar las capacidades individuales, organizacionales y comunitarias en el ámbito territorial (departamentos, distritos y municipios) para contribuir al logro de la gestión territorial y los resultados en salud esperados.
- Para la vigencia 2020 se han realizado noventa y cuatro (94) asistencias técnicas a las entidades departamentales y distritales de salud para la implementación de la Política Nacional de Salud y la Política Integral para la Prevención y la atención al consumo de sustancias Psicoactivas.)
- El DAPS, en el marco del programa “Familias en Su Tierra”, realizó el diagnóstico territorial participativo, con el fin de identificar las

principales afectaciones comunitarias ocasionadas por la experiencia de desplazamiento forzado, y el retorno y reubicación de los hogares de la comunidad. Posteriormente se ofrecieron herramientas para fomentar los procesos de auto restauración y resiliencia en la búsqueda de la sanación de dolores y la creación de nuevas narrativas reconciliatorias consigo mismo y con los demás.

- El MSPS, con el fin de fortalecer los vínculos parentales, desarrolló el programa de habilidades para la vida en adolescentes y jóvenes y acciones para la prevención de las violencias de género, a través de la financiación de proyectos relacionados en los municipios y departamentos de Belén de los Andaquies (Caquetá), Cartagena del Chairá (Caquetá), Cauca, Cesar, Meta, Morelia (Caquetá), Riosucio (Caldas), Santiago (Putumayo), Sonsón (Antioquia), Tibú (Norte de Santander), Valparaíso (Caquetá).

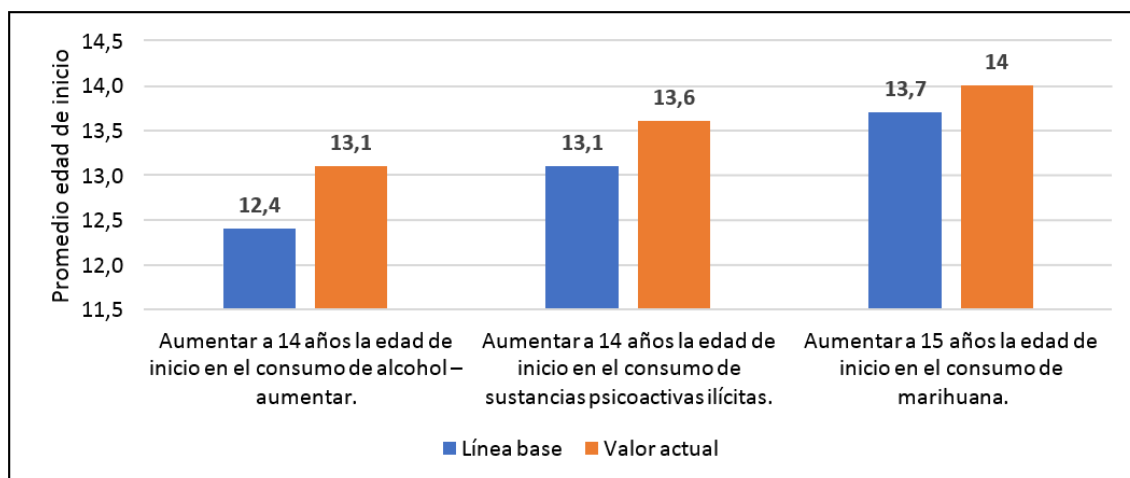
Objetivo Estratégico 2. Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas

El objetivo dos busca fortalecer los vínculos y la comunicación familiar como factor protector frente al consumo de SPA, gestionando riesgos individuales, familiares y comunitarios en usuarios de SPA con el fin de evitar o retardar la aparición del consumo en la población con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ.

Se resaltan en este objetivo, la meta de aumentar la edad de inicio del consumo de alcohol, cannabis y de cualquier sustancia psicoactiva ilícita.

En la gráfica No. 3 Promedio edades de inicio de consumo de SPA, se señala que el promedio de edad de inicio de alcohol se ubica en los 13,1 años; para el grupo de sustancias ilícitas la edad promedio es de 13,6 años y para marihuana se ubica en 14 años. Se evidencia aumento en la edad de inicio de las sustancias referenciadas frente al valor de línea base, al comparar los estudios de 2011 y 2016.

Gráfica 3. Promedio edades de inicio de consumo de sustancias psicoactivas.



Fuente: Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en escolares 2011, 2016. Observatorio de Drogas de Colombia.

Para dar respuesta a este objetivo, se articulan 32 acciones llevadas a cabo entre diferentes actores del orden nacional tales como, Presidencia de la República, los Ministerios de Salud, Educación, Justicia Cultura, Trabajo y Deporte, el ICBF, INPEC, la USPEC, ASCUN, SENA y Prosperidad Social, estas acciones son organizadas en tres estrategias a saber:

- a) *Fortalecimiento de vínculos afectivos, familiares y comunitarios*, con acciones en el entorno familiar, escolar y comunitario, encaminadas a la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y otras conductas asociadas, la implementación del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes, la construcción y apropiación de espacios alternativos que permiten el sano esparcimiento y la socialización, el diseño e implementación de estrategias articuladas para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de SPA a través del arte, la cultura, la recreación y el deporte, entre otras.
- b) *Reconocimiento de afectaciones en Salud Mental*, en esta estrategia se encuentran acciones relacionadas con el diseño, actualización y la asistencia técnica para la implementación de lineamientos técnicos, para el desarrollo de programas encaminados a la reducción del consumo de SPA, como es el caso de los dispositivos comunitarios, programas de prevención selectiva, reducción de riesgos y daños, en los diferentes ámbitos de vida cotidiana. El Fortalecimiento de las capacidades de los actores estratégicos en la prevención del consumo de SPA y violencias asociadas en los ámbitos familiar, escolar, universitario, comunitario, laboral, INPEC, actores del SRPA, comunidades indígenas, entre otros; el fortalecimiento de los Comités

Territoriales de Convivencia Escolar, el diseño y difusión de la campaña Nacional de prevención universal de consumo de SPA.

- c) *Transformación de imaginarios culturales asociados con la violencia y la no Discriminación.* Entre acciones están la creación de Talleres Escuela como entornos y espacios alternativos que fomentan, a través de los procesos de aprendizaje, la sana convivencia y el despliegue de potencialidades individuales y colectivas y el Fortalecimiento de los factores protectores de los entornos de las comunidades étnicas que promuevan la reducción de violencias.

Principales Avances:

- EL DAPS realizó 130 encuentros comunitarios sobre la temática de reducción de violencia, resiliencia, empoderamiento femenino, plan de vida, recuperación de danzas, intercambio de saberes, encuentros de mujeres. Contó con 2.089 asistentes aproximadamente.
- Durante el 2020, más de 8.000 personas han fortalecido sus capacidades, y se han mejorado las coberturas y la calidad de las acciones de prevención, reducción de riesgos, atención e inclusión social con procesos de formación y asistencia técnica en los 32 departamentos del país. Lo anterior, con apoyo técnico y financiero de los Ministerio de Justicia, Salud, Educación y Defensa, ICBF, INPEC, las entidades territoriales y las organizaciones de la sociedad civil, además de la cooperación de organismos como UNODC, OPS y OIM y la cooperación técnica y financiera de la Embajada de los Estados Unidos.
- Dentro de este proceso se menciona la formación en la estrategia Ser, Saber y Hacer en Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la cual busca mejorar competencias y habilidades de los gestores comunitarios y/o líderes institucionales para el diseño de iniciativas preventivas que favorezcan la aplicación de herramientas en promoción de la salud y prevención del consumo de SPA y problemas asociados. El SENA y el MEN se articularon a esta estrategia en 2020.
- El MJD y la Policía Nacional articularon esfuerzos para fortalecer las herramientas del modelo de intervención integral de iniciativas comunitarias (MI3C) y capacitar a funcionarios de la Policía Nacional encargados del diseño e implementación de programas y estrategias de prevención integral en el entorno comunitario.
- La policía Nacional a través del modelo de intervención de iniciativas comunitarias MI3C, beneficio a: 287.612 personas con los programas de prevención y 706.612 personas con las campañas de prevención;

se intervinieron: 1.023 colegios con el programa escolarizado, 1.325 instituciones y 162 empresas con el programa de tráfico de sustancias ilícitas; se logró la cobertura con la oferta de prevención en 367 municipios de los 32 departamentos, entre ellos, ciudades principales como: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena y el Eje Cafetero; así como sectores vulnerables en departamentos como Chocó, Cauca y Nariño.

- Durante el primer trimestre del año, el MJD y UNODC llevaron a cabo el Taller de capacitación a Facilitadores del Programa Familias Fuertes en el departamento del Guaviare, donde participaron 28 profesionales de los municipios: San José, Calamar y Miraflores.
- El MJD en articulación con el INPEC y UNODC, implementaron el Marco Técnico de acción que orientan las acciones de reducción del consumo de drogas en el Sistema Penitenciario y Carcelario. Se realiza el proceso de fortalecimiento de Redes para la Implementación del Marco Técnico, en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Espinal. Esto con el fin de promover acciones de reducción, mitigación y respuesta al consumo de sustancias psicoactivas en los centros penitenciarios y carcelarios teniendo un total de 200 beneficiarios.
- El MJD en concertación con el INPEC y UNODC, realizó asistencias técnicas a centros penitenciarios para la implementación del Marco Técnico en los establecimientos carcelarios de Ibagué, Montería, Combita, Pasto, Popayán, El Socorro, Valledupar, Reclusión de Mujeres de Armenia, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Modelo de Bucaramanga y los establecimientos de Aguachica y Acacias, llegando en total a 17 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), de las regionales: Viejo Caldas, Occidente, Norte, Oriente y Central.
- Desarrollo del Curso de Prevención y Atención para Reducir el Uso y/o Abuso de Sustancias Psicoactivas en el Entorno Penitenciario Basado en la Evidencia, por parte de la Escuela Penitenciaria, el MJD y UNODC. El proceso de fortalecimiento de capacidades cuenta con un componente virtual y otro presencial. Durante el año 2020, su componente virtual contó con un total de 1.162 inscritos.
- El MJD y el INPEC en articulación con UNODC, desarrollaron ciclos de conferencias virtuales con expertos para que los profesionales de los equipos psicosociales puedan contar con herramientas para orientar, acompañar, atender, diseñar y desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida de las PPL en el momento actual. Se

realizaron 18 videoconferencias y se contó con la participación de 2.563 personas.

- En coordinación con el MEN, el MJD realizó las Asistencias técnicas en el marco de la prevención del consumo, al Comité Nacional y Comités Regionales de Convivencia Escolar. En total se realizaron 5 asistencia técnicas, con una participación de 743 participantes, de los departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Nariño, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, y la ciudad de Bogotá D.C.
- En 2020 el MJD, en convenio con UNODC, intervino a 500 familias con en el Programa Familias Fuertes, lo cual equivale a por lo menos 1.750 personas. Dicha implementación se extendió a seis (6) territorios del país: San José del Guaviare (Guaviare), Mocoa (Putumayo), Quibdó (Chocó), Montería y Loricá (Córdoba), Sincelejo (Sucre). En la actualidad, 40.219 familias (alrededor de 140.767 personas) en 30 departamentos y 229 municipios cuentan con capacidades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, entre ellas, de comunicación y de relacionamiento familiar sustentados con evidencia local.
- El ICBF desarrolla la modalidad “Mi Familia”, que reconoce la importancia de abordar con las familias la prevención del consumo de SPA, como parte del fortalecimiento de sus capacidades frente a la protección integral de los NNA. Tiene cobertura en 201 municipios o ciudades de los 32 departamentos y el Distrito Capital. A octubre de 2020, 64.224 familias se encontraban vinculadas, adelantando el proceso de acompañamiento psicosocial.
- En la Modalidad “Mi Familia” el ICBF, desarrolla el programa “Cuenta Conmigo”, el cual busca reconocer herramientas para el involucramiento parental, con el fin de fortalecer los vínculos y la confianza entre padres, madres y cuidadores con los niños, niñas y adolescentes.
- El ICBF diseña e implementa la cartilla “Con-sumo Cuidado”, la cual se centra en ayudar a los NNAJ, y a los padres, las madres y los cuidadores a comprender el impacto del consumo de SPA durante la edad escolar.
- El ICBF, en la línea de gestión técnica Cambiando el Chip - prevención del uso y consumo de SPA legales e ilegales en NNAJ, realizó 21 asistencias técnicas. Estas acciones están orientadas a la cualificación y actualización profesional sobre la normatividad internacional y nacional y actualización en el abordaje para la

prevención del uso y consumo de SPA, acciones dirigidas a los equipos territoriales ICBF, operadores y profesionales de los comités departamentales de droga y las mesas de salud mental. Esta Acción fue llevada a cabo en Bogotá, Tolima, Valle del Cauca, Antioquia, Vichada, Guainía, Córdoba, Atlántico, Quindío y Caldas. Además, 3 de estas fueron a nivel nacional.

- El ICBF llevo a cabo dos webinar con 600 participantes a nivel nacional: Conversatorio "Cambiando el Chip" La doble vulneración de violencias asociadas al consumo de SPA en época de pandemia para las 33 regionales a nivel nacional y “Más allá de la prohibición, Acciones innovadoras de abordaje para la prevención del uso y consumo de
- SPA legales e ilegales para adolescentes y jóvenes en Colombia. Con el fin de orientar profesionales y equipos de territorios a nivel nacional que trabajan temas de prevención del uso y consumo de SPA.
- El ICBF a partir de la oferta Generaciones Sacúdete en todo el país y a partir de la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos AMAS-EPRE, llevo a cabo acciones específicas en prevención del uso y consumo de SPA, fomentando factores protectores en zonas con dinámicas críticas en relación con la garantía de derechos de NNA, llegando a un total de 3.350 participantes de los departamentos, Caldas, Quindío, Risaralda, Putumayo, Valle del Cauca, La Guajira, Guaviare, Vichada, Antioquia y San Andrés.
- A partir de la estrategia AMAS-EPRE se acompañan proyectos en zonas de presencia de cultivos de uso ilícito y mercados locales de drogas en Putumayo, Valle del Cauca y Antioquia. Estos proyectos cuentan con un enfoque territorial étnico en Vichada, Guaviare, La Guajira y San Andrés. Además, de proyectos sobre prevención del consumo de SPA sintéticas y NSP en Caldas, Quindío y Risaralda.
- Con el fin de fortalecer y desarrollar capacidades en los equipos técnicos del ICBF desde Protección como desde operadores de Servicios de Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal y de las Defensorías de Familia, se realizó una sesión virtual de asistencia técnica orientada por expertos de la Universidad Nacional de Colombia con la temática “Abordaje Conceptual sobre SPA en adolescentes y jóvenes”, en la que participaron 1.078 personas.
- El MSPS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Colectivo Aquí y Ahora llevaron a cabo foros abiertos a la comunidad con cobertura nacional y especializada para Cundinamarca, Santander, Casanare, Bogotá, Meta y municipios

ETCR. Estos contaron con la participación de 1.290 personas, donde se trataron temáticas como la salud mental y el consumo de sustancias en la pandemia, el consumo de alcohol en el marco del Covid 19, la salud mental y el consumo de SPA, la prevención basada en evidencia, el abordaje comunitario y el involucramiento parental.

- El MSPS realizó asistencias técnicas a entidades departamentales de salud, EAPB e IPSs, para la implementación del lineamiento del cuidado de la salud mental y armonías espirituales de los pueblos indígenas.
- La Dirección de Protección de ICBF y el MSPS aplicaron una estrategia de fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas para los operadores del SRPA y la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. La estrategia contó con una prevalencia semanal a través de la asistencia técnica denominada “Atención integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas en protección del ICBF, sus familias y cuidadores durante la Pandemia por COVID – 19 y emergencia sanitaria”, la participación total fue de 1.698 personas.
- En relación con las actividades relacionadas con la reducción de los efectos negativos asociados al consumo y abuso de sustancias psicoactivas, el MJD aportó al fortalecimiento de capacidades de profesionales y líderes comunitarios sobre lineamientos y buenas prácticas en reducción de riesgos y daños, así como de intervenciones comunitarias. Se llevaron a cabo 44 sesiones de asistencia técnica a siete (7) territorios, ubicados en los departamentos: Quindío, Risaralda, Cauca, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño y Antioquia, en las cuales se contó con la participación de 306 personas, entre estas se encontraban autoridades locales de salud, gobierno y otros, funcionarios de instituciones prestadoras de servicios de salud, líderes y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Las sesiones de asistencia técnica se realizaron con énfasis en: a) generalidades sobre el enfoque de reducción de riesgos y daños y su aplicabilidad en los procesos que se adelantan en el territorio; b) apoyo técnico en la construcción de propuestas de atención a las personas con consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta los principios de justicia social del enfoque; y c) asesorías específicas a las OSC en la implementación de laboratorios de prototipado, en el marco del desarrollo de las estrategias de base comunitaria.
- El MJD, con apoyo de UNODC, realizó el acompañamiento técnico y financiero para la implementaron seis (6) estrategias de base

comunitaria con énfasis en reducción de riesgos y daños, en alianza con organizaciones de la sociedad civil en seis territorios del país: Dosquebradas, Pereira, Cali, Medellín, Cúcuta y Armenia, beneficiando a 713 personas.

- El FNE apoyó técnicamente en la formulación de proyectos orientados a la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de heroína, asignando cofinanciación a dos proyectos en Santiago de Cali y Armenia.
- El MJD, el MSPS y la UNODC realizaron asistencias técnicas para determinar las necesidades y retos que afrontaron los distintos territorios en la atención a personas que usan drogas en la contingencia generada por el COVID. La asistencia continuó con la definición de rutas de trabajo para llevar de la mejor manera posible la emergencia por COVID y consolidar capacidades de respuesta sostenibles.
- El MJD diseñó Diplomados, talleres y cursos para ser realizados de manera virtual, entre ellos se encuentran:
 - Taller de recertificación para capacitadores del Programa Familias Fuertes. Modalidad Virtual. El taller contó con la participación de 31 personas de los departamentos de Antioquia, Arauca, Quindío, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Risaralda, San Andrés, Tolima y Valle.
 - Taller de recertificación para facilitadores del Programa Familias Fuertes. Modalidad Virtual. el taller contó con la participación de 120 personas de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vaupés.
 - Taller de capacitación para facilitadores del Programa Familias Fuertes. Modalidad Virtual. El taller contó con la participación de 120 personas de Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés, Valle, Vichada y Bogotá.
 - Diplomado Prevención del Consumo de SPA. El taller contó con la participación de 120 personas de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caquetá, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba,

Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Valle.

- Taller Virtual de prevención del Consumo de SPA para actores del SRPA en el Entorno Educativo. El taller contó con la participación de 227 personas de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre y Tolima. Los participantes son profesionales de las regionales ICBF, operadores pedagógicos de las modalidades del SRPA y docentes del MEN que tienen a su cargo la enseñanza de Adolescentes y Jóvenes del SRPA.
- “Programa Habilidades para la Vida y Liderazgo: Una estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas”, El público participante es de las regionales del ICBF y operadores de servicios de Restablecimiento de Derechos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, César, Cundinamarca, Guainía, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca, contó con la participación total de 130 personas.
- El MJD y UNODC en articulación con el ICBF realizaron el diseño, con enfoque de género y curso de vida, de la “Guía de prevención del consumo de SPA para poblaciones que se encuentran en medida de protección”. La guía cuenta con una caja de herramientas dirigida a poblaciones focalizadas para su desarrollo e implementación, denominada “Proteger y Prevenir van de la mano”.
- En el marco de la emergencia sanitaria, el MJD y UNODC en articulación con las Subdirecciones de Responsabilidad Penal y Restablecimiento de Derechos del ICBF desarrollaron el ciclo de conferencias ABC con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en temas transversales a los procesos de atención a NNAJ. Se desarrollaron 26 sesiones de ABC, cada una con un tema rector donde el eje central estaba en la prevención específica e inespecífica del consumo de SPA y problemas asociados, con un enfoque basado en evidencia; en estos espacios virtuales participaron operadores de servicios de Protección y equipos técnicos colaboradores de las 33 regionales ICBF contando con un total de 14.729 asistentes.
- Los Ministerios de Justicia, Salud, Educación y el ICBF participaron en el diseño de la campaña nacional de prevención universal de

consumo de SPA “Si tu estas las Drogas No”, a través de la cual se busca reforzar el involucramiento parental como factor protector frente al consumo de drogas. Esta campaña se emitió a través de medios masivos de comunicación y redes sociales en el último trimestre de 2020.

Objetivo estratégico 3. Tratamiento Integral

El objetivo tres comprende el diagnóstico multidimensional del estado de salud de las personas consumidoras de SPA y sus familias, el establecimiento de un plan de tratamiento de acuerdo con las necesidades individuales que incluye la respuesta sanitaria, social y legal, según se requiera, e incluye la evaluación de los resultados en salud y el seguimiento posterior al tratamiento. Busca mejorar la oferta, acceso, oportunidad y calidad de los servicios de atención en salud en el ámbito urbano y rural de las personas con trastornos por consumo de SPA y sus familias. A su vez, incluye atención a las comorbilidades físicas y mentales.

Para dar respuesta a este objetivo se adelantaron 12 acciones lideradas por el MSPS en articulación con la Súper Intendencia Nacional de Salud, y participación del MJD, el INPEC y la USPEC. Las acciones se organizan en tres estrategias:

- a) *Mejorar la atención Integral en salud para la atención en Salud Mental.* Las actividades contempladas en esta estrategia responden al desarrollo de guías de prácticas clínicas para la atención en el sector salud en materia de salud mental, consumo de SPA, entre otras. Se realizaron acciones de inspección, vigilancia y control en el aseguramiento y prestación de los servicios de salud con el fin de garantizar el cuidado continuo de la salud para personas con problemas relacionados con atención de salud mental y consumo de SPA, entre otras. Esto a través de procesos de articulación de los servicios y sectores, la conformación y fortalecimiento de redes de prestación de servicios de salud mental y consumo de SPA, unidades funcionales de atención en salud mental y consumo de SPA, los programas de Prevención de la Drogadicción y Fármaco dependencia por uso de medicamentos sometidos a Fiscalización, entre otros.
- b) *Preparación del talento humano para la identificación y atención oportuna de afectaciones en salud mental.* Las acciones relacionadas con las estrategias de formación continua para fortalecer las competencias del talento humano para la atención en salud mental, el consumo de SPA entre otras.
- c) *Suficiencia del talento humano en zonas rurales y rurales apartadas.* Propiciar la realización del servicio social obligatorio

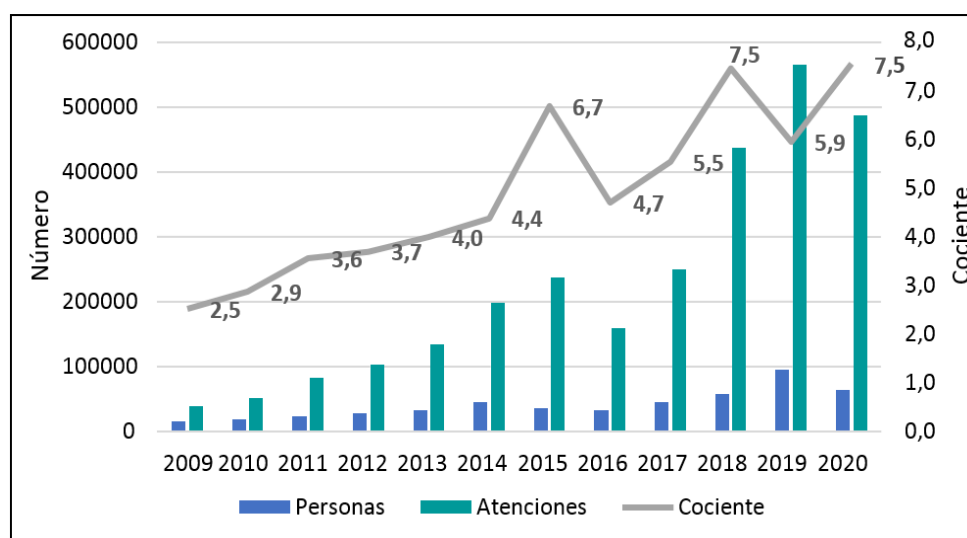
(SSO) de profesionales en psicología y médicos especialistas, incluyendo especialistas en psiquiatría, en zonas con dificultades de acceso a servicios de salud.

En este objetivo se resalta la atención de salud a las personas consumidoras de drogas que se encuentran asociadas a las siguientes condiciones clínicas: Intoxicación aguda, Consumo perjudicial, Síndrome de dependencia, Estado de abstinencia, Estado de abstinencia con delirio, Trastornos psicóticos, Síndrome amnésico, Trastornos psicótico residual, Otros trastornos mentales y Trastornos mentales no especificados.

De acuerdo con la revisión de los registros individuales de prestación de servicios de salud relacionados con trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de SPA adelantada, durante el periodo 2009 a 2020, se registraron 497.357 personas atendidas en el país por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de sustancias psicoactivas con 2.748.945 atenciones.

En el año 2020 se registraron 62.996 personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento asociados al uso de SPA. La gráfica No. 4 evidencia un aumento del 7,3% respecto al 2018 donde se habían registrado 58.702 personas atendidas.

Gráfica 4. Comparativo número de personas atendidas y de atenciones por uso de sustancias psicoactivas, Colombia, años 2009-2019



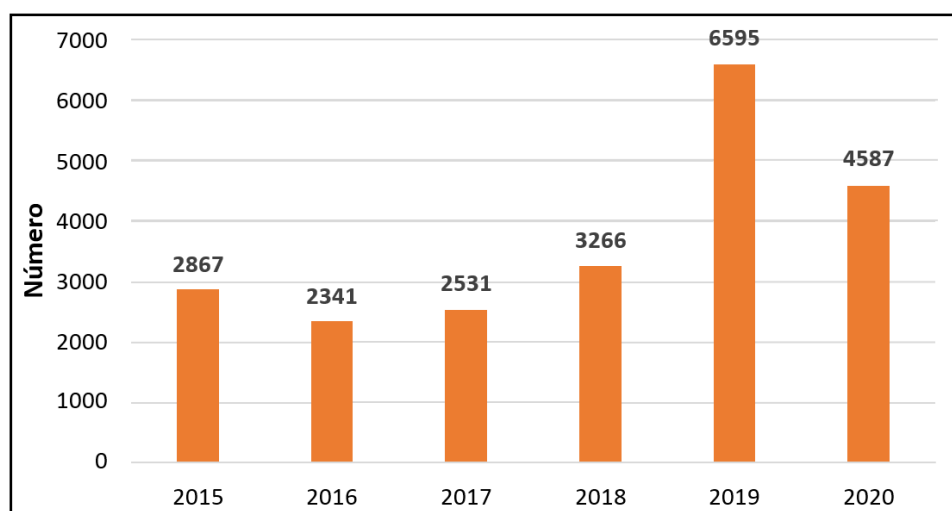
Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia a partir de RIPS, SISPRO, Ministerio de Salud y Protección Social.

El consumo de drogas por vía inyectada genera un gran problema de salud pública y adicionalmente, el estigma y la discriminación se intensifica en estos usuarios. La demanda de servicios por eventos

asociados al uso de heroína y la práctica de la inyección presenta aumento importante en los últimos años.

De acuerdo con la revisión de los registros individuales de prestación de servicios de salud, se encuentran 22.187 personas que se registraron por consumo de opiáceos durante el periodo 2015 a 2020, registrándose en el año 2020, 4.587 personas atendidas por estas sustancias.

Gráfica 5. Número de personas atendidas asociados al consumo de opiáceos, Colombia, años 2015-2020



Fuente. Observatorio de Drogas de Colombia a partir de RIPS, SISPRO Ministerio de Salud y Protección Social.

Una de las metas en la Política Ruta Futuro, relacionada con este objetivo contempla que el 100% de los territorios que presentan consumo de heroína (inyectable o fumable) desarrollen una estrategia integral de reducción del daño. Esta se cumple con el desarrollo de estrategias en siete territorios: Pereira, Armenia, Cúcuta, Cali, Bogotá, Medellín y Santander de Quilichao.

Principales Avances:

- En relación con la prestación de servicios de salud, el MSPS reporta la activación de servicios de urgencias y emergencias en salud mental, tanto institucionales como domiciliarios. Al cierre de este informe el país cuenta con 2.261 sedes de prestadores inscritos que ofertan 8.810 servicios en la modalidad de telemedicina. Estos se encuentran ubicados en 389 municipios de 33 departamentos y el Distrito Capital, cabe resaltar que el 3,4% del total de las sedes de los prestadores de servicios de salud con servicios habilitados cuentan con la modalidad de telemedicina.
- 1.136 servicios fueron autorizados transitoriamente para el tratamiento integral de personas con problemas y trastornos mentales, intoxicación y abstinencia por SPA.

- Se realizó el Estudio “Relación entre los riesgos en salud mental y el nivel de resiliencia, en población colombiana mayor de edad, durante la pandemia por COVID-19”, incluida la evaluación del riesgo asociado al consumo de SPA con el ASSIST.
- Se activaron las Líneas telefónicas y plataformas de atención y apoyo emocional – Línea 192 opción 4.
- Se habilitó la herramienta virtual “way.com”, la cual ha recopilado más de 16 mil interacciones. Los usuarios han recibido orientación y apoyo psicológico ante situaciones de ansiedad, depresión, problemas asociados al consumo de SPA, entre otros.
- Se realizó el soporte de cuidado emocional al talento humano en salud a 359 profesionales de los departamentos de Amazonas y Chocó, adicionalmente se llevaron a cabo dos (2) jornadas de cuidado emocional para los referentes de las secretarías departamentales de salud mental y consumo de SPA con el apoyo de la OPS.
- El 77% de los territorios cuentan con líneas territoriales de Teleorientación en salud mental, se realizó un trabajo conjunto con el gobierno de Canadá y la FUPAD en forma de pilotaje de implementación de Telemedicina acompañada en el departamento del Huila. Además, se realizó trabajo solidario con los actores del SGSSS del territorio, garantizando la atención integral de las personas, cuidadores y familias con problemas y trastornos mentales asociados a la Emergencia Sanitaria.
- Se elaboró el ABECÉ para la formación de talento humano en salud, en coordinación con las Entidades Territoriales; este documento busca orientar la formación en mhGAP como parte de los avances en la formación.
- Mediante un acuerdo suscrito entre el MSPS, MJD, la Sección de Asuntos Antinarcóticos y la Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Americana y la UNODC, se inició la formación en herramientas para tratamiento del trastorno por consumo de SPA, se contó con 235 profesionales inscritos provenientes de diferentes departamentos de Colombia.
- Para la implementación de estrategias de reducción de riesgos y daños, se han priorizado las entidades territoriales que presentan consumo de opioides e inyección de drogas, estos territorios son Santander de Quilichao, Cali, Armenia, Dos quebrabas, Pereira, Bogotá, Medellín y Cúcuta. El Gobierno Nacional a través del MSPS dispone de estrategias para la reducción de riesgos y daños.

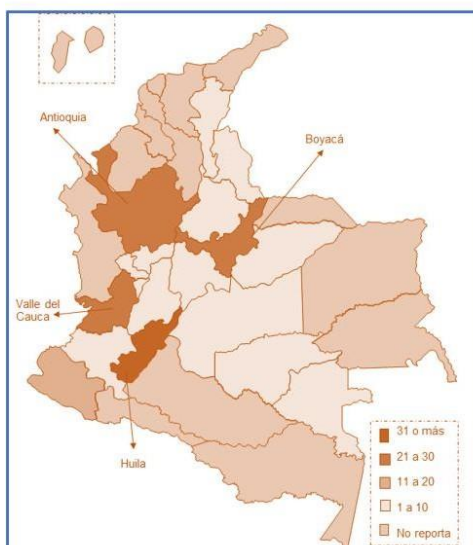
Actualmente se encuentran disponibles las orientaciones nacionales para: implementación de programas de mantenimiento con metadona, protocolos para el manejo de sobredosis por opioides en entorno comunitario, lineamientos para la atención a personas con trastornos por consumo de opioides y para la reducción de riesgos y daños en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, lineamientos para la implementación de estrategias que suministran material de inyección y lineamientos para la implementación de dispositivos.

Objetivo Estratégico 4. Inclusión Social

Este objetivo busca la Identificación de las necesidades de servicios sociales de las personas consumidoras de SPA y sus familias, la articulación de la oferta intersectorial de servicios de cuidado básico (alimentación, lugar digno para aseo, descanso y sueño, etc.), servicios como educación, oferta laboral, cultura, recreación, deporte y otros.

El objetivo 4 organiza cuatro acciones en la estrategia *Inclusión social de personas con afectaciones en la salud mental* e incide en la ampliación de capacidades y oportunidades de las personas en riesgo o con consumo problemático y sus familias. El objetivo se encuentra orientado al empoderamiento, el cierre de brechas en el acceso a bienes y servicios, la disminución de la afectación en la salud y la eliminación del estigma y la discriminación; también fortalece al Programa de Seguimiento Judicial y al Tratamiento por Consumo de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes (SRPA). Las acciones contempladas en este objetivo son lideradas por el MJD, el MSPS y el ICBF, también cuenta con la participación de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Imagen 2. Dispositivos comunitarios



DISPOSITIVOS COMUNITARIOS

29 departamentos del país correspondiente al **91%** implementan centros de escucha, zonas de orientación escolar, universitaria y laboral y rehabilitación basada en comunidad, en algunos municipios priorizados.

Fuente: [Minjusticia](#) – UNODC, Inventario de dispositivos comunitarios en el país 2020.

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Principales Avances:

- El MSPS elaboró la Ruta integral de atención en salud (RIAS) para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia.
- La Dirección de Protección del ICBF en coordinación con el MJD desarrollaron espacios de fortalecimiento de capacidades institucionales a los territorios en fase de alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas (Risaralda, Quindío, Caldas y Valle del Cauca) e implementación (Medellín, Atlántico, Meta, Bogotá, Casanare). Se llevaron a cabo 10 sesiones virtuales, con la participación de 1.730 personas de distintas entidades entre ellas: la Fiscalía General de la Nación (FGN), Consejo Superior de la Judicatura, ICBF a nivel regional, Entidades territoriales de Salud, Seguridad y Convivencia, Cultura, Gobernación, Alcaldía, entre otros.
- El MJD, a través del Convenio Interadministrativo con la E.S.E Hospital Carisma, desarrolló la planeación y alistamiento del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA en Bogotá, Valle del Cauca, Risaralda y Caldas, a su vez brindó acompañamiento técnico a la implementación del Programa en Casanare, Meta, Atlántico y Quindío. También se realizó un piloto de la estrategia de trabajo con las familias de los adolescentes en el marco del Programa, en la ciudad de Medellín.
- En el año 2020, la Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Drogas (NADCP) suscribió un acuerdo de cooperación con el Departamento de Estado de EE.UU, en coordinación con el MJD, con el objetivo de brindar apoyo integral al Gobierno de Colombia en la revisión del desarrollo del seguimiento y evaluación sobre la operación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA en Medellín.
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en alianza con la Fundación Equipo de Trabajo Campesino y Urbano del Cauca (FUNDEUC), trabaja la prevención del consumo de SPA, en NNAJ, buscando promover la convivencia y la cultura de la legalidad en la prevención de violencias asociadas a la participación de ellas y ellos en la producción y comercialización de sustancias ilícitas, como factor de riesgo social. Las acciones se centran en los municipios de Piendamó, Silvia, Timbio y El Tambo.

- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz en alianza con la Asociación de Emprendimiento y Liderazgo Juvenil, aplicó estrategias en los municipios de Cauca, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre y Zaragoza, con el fin de prevenir violencias y participación de jóvenes en dinámicas ilegales, buscando prevenir mediante el aprovechamiento del tiempo, el consumo de SPA.
- La Oficina del Alto Comisionado para la Paz en convenio con UNODC llevo a cabo acciones para atender el consumo de SPA, la cultura de la legalidad, los lazos de familia y el bienestar comunitario en el Cauca, estrategias de prevención del consumo con enfoque étnico con 5 autoridades y 40 jóvenes del pueblo Misak, en el municipio de Silvia y con 10 personas del municipio de Buenos Aires para el diseño y la adaptación de una estrategia de este tipo para la población afro.
- Presidencia de la República, el MEN y el MSPS, llevaron a cabo el Programa Educación en Emociones “Conexión Vital”, con la Fundación Saldarriaga y Concha, como aliado estratégico con importante trayectoria en el campo. Proceso posible que a través de la mediación, potenciación y conexión con plataformas virtuales del Estado especialmente del Ministerio de Educación Nacional.
- El Programa se orienta al desarrollo de capacidades socioemocionales de niños, niñas y adolescentes que se concibe como fundamental en la promoción de la salud mental, así como el fortalecimiento de la resiliencia como alternativa que permite la superación de adversidades como las vividas en pandemia. Y como segundo propósito, contribuir al fortalecimiento de procesos que permitan el logro de trayectoria educativa completa bajo una perspectiva de políticas y prácticas inclusivas considerando de manera especial la atención y acompañamiento a situaciones de discapacidad psicosocial, entre otras.
- La cobertura de impacto en territorio a 300 establecimientos educativos de 48 Secretarías de Educación, 281.452 estudiantes, vinculando en ruta de formación a 5 docentes aproximadamente por cada uno de los establecimientos educativos, así como a 2 referentes de secretarías de educación, también se vincula a referentes de salud de los municipios seleccionados. Se cuenta con la vinculación de cerca de 120 referentes de salud. Alianza público – privada con una inversión de \$ 2.005.788.000.

Objetivo 5. Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial.

Este objetivo contempla el reconocimiento y análisis de la situación de consumo de SPA en las personas, familias y comunidades; la planeación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias de prevención y atención integral; el seguimiento y evaluación de los resultados en la salud. Complementa la acción sectorial e intersectorial, social y comunitaria para la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, articulando los planes y estrategias de los territorios para lograr una mayor cobertura de los programas de prevención, tratamiento y reducción del daño.

Los Ministerios de Educación, de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, el ICBF, la Policía Nacional y el DNP, organizan las 27 acciones de este objetivo en 3 estrategias:

- a) *Articulación de los sistemas de información que generan datos en salud mental y sus afectaciones.* Las entidades competentes definieron y gestionaron los indicadores de reducción de consumo de SPA, desde el Observatorio de Drogas de Colombia y el Observatorio de Salud Mental, el Diseño, adopción e implementación de protocolos para el monitoreo de NSPA, drogas sintéticas y emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), la Implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar en establecimientos educativos del país, entre otros.
- b) *Cohesión de la agenda en salud mental a nivel nacional y territorial que contemple la participación comunitaria.* Se ubicó en esta estrategia el fortalecimiento de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de SPA; la asistencia técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes y Comités Departamentales integrales de Drogas con el fin de formular e implementar planes territoriales para la reducción del consumo de drogas a nivel territorial; la inclusión de la problemática de salud mental infantil en los planes de acción de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar departamentales con énfasis en consumo de SPA y suicidio en la infancia y adolescencia, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otras.
- c) *Gestión de conocimiento en salud mental.* Se realizaron estudios nacionales relacionados con el consumo de SPA con el fin de tomar decisiones basadas en la evidencia frente a la reducción del consumo, la identificación de los determinantes sociales que inciden en la salud mental, la creación de redes de estudios e investigaciones sobre la reducción de la demanda de drogas, etc.

Principales Avances.

- Las entidades que conforman el Sistema de Alertas Tempranas SAT cuentan con protocolos actualizados de funcionamiento del SAT, concertados. Este proceso comprendió la revisión del mapa de actores claves, las fases del sistema y el diseño de la Fase 5 que implica la acción institucional tras la emisión de las alertas.
- A través del monitoreo permanente de las instituciones que conforman el SAT, se emitieron tres alertas tempranas sobre la aparición de drogas en 2020: Alerta Catinonas Sintéticas, Alerta Catinonas Sintéticas Como Molly y Alerta Ketamina Como 2C-B, para

un acumulado de 41 nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes en el país.

- La definición y gestión para la medición de indicadores en materia de reducción del consumo de SPA, tiene un avance del 95%, de acuerdo con el reporte del MJD - Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). Dentro de este proceso se gestionó y procesó la información: Indicadores de consumo de drogas (prevalencias de vida, año, mes, edad de inicio, prevalencias de abuso y dependencia, percepción de riesgo, personas atendidas por trastorno de uso de drogas, además de indicadores asociados como Medida de pobreza multidimensional del DANE, Indicadores de violencia y otros. A partir de esta información se cuenta con un Atlas de variables asociadas al consumo de drogas.
- El MEN entrenó a 2.681 personas de la comunidad educativa entre los cuales se encontraban rectores y docentes orientadores de establecimientos educativos en el uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). A su vez, 2.000 establecimientos educativos tuvieron ingreso al SIUCE con clave específica. Y, se diseñó la estrategia para divulgación del SIUCE en los establecimientos educativos y los comités territoriales de convivencia.
- EL MEN diseño un kit para la promoción de la convivencia escolar y la prevención del maltrato infantil que incluye los protocolos de abordaje pedagógico de situaciones de riesgo que afectan la convivencia escolar.
- Se formuló el proyecto de acto administrativo para la creación del Comité técnico interinstitucional para la salud mental, actualmente se encuentra en revisión.
- Se realizaron cuatro reuniones de la Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas (CTNRDD), en los cuales se presentaron los avances de los compromisos de la Comisión frente a la Ley 2000 de 2019, entre otros temas. En la última reunión de la Comisión, se realizó la presentación del informe de la CTNRDD al CNE.
- El DNP realizó la identificación de las variables del modelo de predictor y construyó un documento con la propuesta, en la cual se desarrolla de manera inicial el modelo predictor de determinantes sociales que inciden en la salud mental de los colombianos. Respecto al análisis en la población que presenta mayor prevalencia de problemas y trastornos mentales, construyó un modelo con el

análisis de posibles variables de vulneración en población adolescente, para definir los grupos poblaciones a ser intervenidos.

- El MJD, a través del ODC y en convenio con el DANE, desarrolló el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias psicoactivas 2019, del cual se presentaron los resultados en 2020 en el marco del Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas – Ruta Futuro que tuvo lugar el 1 y 2 de diciembre de 2020.
- Se construyó la encuesta de salud mental y resiliencia de la población colombiana.
- Se realizó el análisis del comportamiento descriptivo de las líneas de Teleorientación a través de la línea 192 y las líneas territoriales.
- Ante las contingencias generadas por consecuencia del COVID-19, el MSPS elaboró los siguientes documentos técnicos: A. Recomendaciones salud mental personas consumidoras de SPA en el COVID 19; B. Recomendaciones para la implementación de los dispositivos comunitarios en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19; C. Lineamiento técnico para la Prestación de Servicios de Salud Mental Mediante Estrategias de Telesalud en Colombia; D. Fortalecimiento de habilidades sociales en el sistema de salud colombiano; E. Involucramiento parental en el sistema de salud colombiano; F. Cuidado de la salud mental en profesionales del sector salud, entre otros.

Dificultades en el proceso de implementación relacionadas con el pilar Uno:

- La pandemia por COVID-19, así como las medidas decretadas por el Gobierno Nacional para limitar la expansión del virus, entre ellas el confinamiento general, el cierre de las instituciones educativas, la imposibilidad de reuniones de más de 10 personas, el distanciamiento social, etc., impactaron las acciones programadas para 2020, en términos de retrasos o de la imposibilidad de llevar a cabo acciones tales como el Estudio de Consumo en Escolares, los talleres presenciales de fortalecimiento de capacidades, la implementación de programas de prevención que exigen la presencialidad, como es el caso del Programa Familias Fuertes, entre otras acciones contempladas en el Plan de Acción del Pilar 1 Ruta Futuro.
- Es así como se avanzó en la construcción de alternativas como asistencias técnicas y foros virtuales para acompañar y apoyar a las instituciones y entidades territoriales en la generación de

capacidades para dar respuesta a los factores de riesgo que aumentan el impacto del consumo de SPA.

- Las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con temas de reducción del consumo de SPA, que inciden de una manera directa en la reducción del consumo y de los riesgos y daños ante el consumo, se vieron afectadas por la reducción de recursos, a pesar de esto sus intervenciones comunitarias se incrementaron especialmente al inicio de la pandemia.

Ventanas de oportunidad:

- El pilar 1 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro se construyó de manera articulada con el CONPES 3992: Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia, de tal manera que un gran porcentaje de las actividades y metas coinciden, garantizando la articulación e integralidad de las acciones tendientes a reducir el consumo de SPA.
- Durante 2020, Colombia ejerció la presidencia del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de la CICAD lo que permitió posicionar temas de interés del país en la agenda hemisférica, además de promover acciones orientadas a la respuesta frente a la pandemia. Se destaca el desarrollo del sondeo on line “Estudio sobre Patrones de Consumo de Drogas Durante la Pandemia debido a la COVID-19”, realizado con el objetivo de conocer los efectos de la pandemia y de las medidas tomadas por los países para controlar su contagio, sobre los cambios en el consumo y la oferta de sustancias psicoactivas y los factores asociados.
- Entre 2019 y 2020 la INL, del Gobierno de los Estados Unidos, aportó un estimado de USD \$ 4 millones para actividades de reducción de consumo de drogas, en el marco de la Política Ruta Futuro, entre ellas: 1) Proyecto de fortalecimiento de capacidades: que incluye procesos de formación para facilitadores del Programa Familias Fuertes, oficinas de bienestar universitario, actores vinculados a servicios de atención del consumo; 2) Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento por Consumo de Drogas en el SRPA, con recursos orientados a apoyar el programa durante 3 años en 6 ciudades capitales; 3) Implementación de los Curriculums Universales de Tratamiento y de Prevención (UTC-UPC), por sus siglas en inglés.
- El proceso de virtualización se constituye como pieza fundamental para llevar la educación en prevención a los lugares más apartados y ofrecer mejores alternativas para los profesionales y líderes de las

entidades territoriales que requieren trabajar, al tiempo que necesitan formarse y actualizarse permanentemente.

- Los Consejos Seccionales de Estupefacientes han sido claves al momento de articular las acciones contempladas para cada uno de los objetivos de este pilar, se resaltan los Consejos de Casanare, Arauca, Caquetá, Sucre, Córdoba, Atlántico y Bogotá.

PILAR DOS. REDUCIR LA DISPONIBILIDAD DE DROGAS

El pilar dos de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro, articula los esfuerzos institucionales en diferentes líneas que van desde la erradicación voluntaria liderada por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos en el marco de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos¹, la erradicación adelantada por la fuerza pública en cada una de sus modalidades, la caracterización de las afectaciones en las áreas de manejo especial (Parques Nacionales Naturales (PNN), Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y la Ley 2 de 1959), las cuales albergan el 48% de los cultivos de coca del país.

Adicionalmente aborda otros temas como la revisión y ajuste de las estrategias de medición de las áreas afectadas por coca, las apuestas de formalización de la propiedad rural en el país, los avances en la consulta previa con comunidades étnicas, la medición de la resiembra, la implementación de los PDET, la estrategia de territorios libres en la cual se retoma experiencias exitosas como la de la certificación del Departamento de Caldas como territorio libre de cultivo ilícitos, la implementación de las acciones al interior de las Zonas Futuro, el control y fiscalización de las sustancias químicas controladas.

Los avances del seguimiento a la implementación de las acciones contempladas en el pilar dos de la Política Ruta Futuro se obtienen en el marco de los ejercicios de interlocución institucional con las entidades responsables de la implementación, adicionalmente vincula la consolidación de los reportes periódicos de las entidades donde se especifican las acciones adelantadas, y finalmente el desarrollo de las Mesas Técnicas intersectoriales en las cuales se discuten los avances de las acciones, se identifican los cuellos de botella que dificultan la implementación de las acciones y se avanza en la identificación de oportunidades de articulación institucional de tal forma que se fortalezcan los esfuerzos para la intervención territorial.

De esta manera y dentro de las acciones de seguimiento se definieron cuatro mesas técnicas a así:

¹ Creado mediante el decreto ley 896 de 2017.

- Zonas de Manejo Especial.
- Erradicación de Cultivos Ilícitos.
- Vulnerabilidades Territoriales.
- Control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas.

El seguimiento por medio de las Mesas Técnicas Intersectoriales, es un ejercicio de dialogo interinstitucional estructurado por el MJD, con el propósito de identificar los avances en la implementación, fortalecer el dialogo y la confianza institucional, mejorar los canales de comunicación y el intercambio de información además de identificar oportunidades de articulación que fortalezcan la intervención institucional en los territorios vulnerables con presencia de cultivos ilícitos.

En estos espacios participan las entidades responsables de cada una de las temáticas relacionadas con la intervención integral en el territorio entre las cuales se cuentan:

- Agencia Nacional de Tierras.
- Agencia de Renovación del Territorio.
- Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.
- Ministerio de Defensa Nacional.
- Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Parques Nacionales Naturales.
- Ministerio de Interior.
- Consejería Para La Seguridad Nacional.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Agencia de Desarrollo Rural.
- Fiscalía General de la Nación.
- Ministerio de Transporte.

Objetivos y metas de impacto:

Para este Pilar se han definido los siguientes objetivos estratégicos y metas:

Tabla 4. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 2

Objetivo	Meta	Número de acciones
1. Reducir los cultivos ilícitos	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar y validar² 300.000 hectáreas de coca (ZME + PNIS + Zonas Futuro + OTRAS). 	22

² Validar: El proceso de erradicación se está fortaleciendo con un proceso de toma de coordenadas y fotografías del lote intervenido, por medio de equipos de geo posicionamiento satelital el cual permite

	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el % anual de resiembra (meta por definir de acuerdo con línea base). 	
2. Reducir las vulnerabilidades territoriales	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el 100% de los Planes Estratégicos de Intervención Integral (PEII) en zonas con cultivos ilícitos (Zonas Futuro). Implementar el 100% de las acciones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en municipios priorizados. Cumplir el 100% de los acuerdos individuales del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS). 	7
3. Control de Sustancias Químicas e infraestructuras de producción	<ul style="list-style-type: none"> 100% de las Zonas Futuro con estrategia de control y fiscalización de sustancias químicas implementada. Identificación y destrucción de cristalizaderos (objetos de alto valor). 	23
4. Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas - NPS	<ul style="list-style-type: none"> Detectar oportunamente la aparición de drogas de síntesis y NPS generando las medidas de control y prevención. Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas (SAT). 	6
Total de acciones PILAR 2		58

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Objetivo 1. Reducir los cultivos ilícitos

Metas asociadas: Erradicar y validar 300.000 hectáreas de coca (ZME + PNIS + Zonas Futuro + OTRAS) Disminuir el % anual de resiembra (meta por definir de acuerdo con línea base).

Tabla 5. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 1

Acciones priorizadas o estratégicas	Avance
Caracterizar las zonas priorizadas por PNIS por cultivos ilícitos para ser intervenidos con las estrategias de erradicación diferencial (Zonas de	<p>De acuerdo con lo reportado por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), se avanza en la identificación de las familias vinculadas al programa, definiendo el ámbito territorial de ocupación. De tal forma que según la zona en la que se encuentren se definirán las acciones propias de la intervención de conformidad con los modelos especiales que el programa adelanta. (PNN, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y las áreas definidas en la ley 2 de 1959).</p> <p>Se definieron los lineamientos que orientaran la implementación del programa de sustitución de acuerdo con el modelo de atención</p>

respaldar el dato reportado por las Fuerzas con información cartográfica a través del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos - SIIMA.

<p>manejo Especial).</p>	<p>correspondiente. Se estimó el número de familias PNIS que correspondería a cada uno de estos modelos de intervención, así: Formalizar Para Sustituir (FPS): 53.521; Territorios Para La Conservación (TPC): 3.958; Territorios Colectivos y Asociativos (TCA): 24.761</p> <p>FPS: A implementar en áreas de la Ley 2 Tipo B y C; TPC: A implementar en las áreas de Parques Nacionales Naturales y Ley 2 Tipo A.; TCA: Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios.</p> <p>Adicionalmente se reportan avances en los componentes estratégicos del PNIS así: 91% de avance en la implementación del componente de Asistencia Alimentaria Inmediata, lo que representa 74.818 familias atendidas con una inversión total de 824.448 millones de pesos, 82% de familias PNIS con asistencia técnica integral, lo que representa 67665 familias con una inversión total de 86.242 millones de pesos, 78% de familias PNIS con implementación del componente de seguridad alimentaria lo que representa 64276 familias con una inversión total de 131893 Millones de pesos, 34% de recolectores atendidos, lo que representa 5680 familias con una inversión total de 81686 millones de pesos. En lo correspondiente a proyectos productivos se ha logrado un avance de 7% con la implementación de 5516 proyectos y una inversión de 49.917 millones de pesos.</p> <p>La inversión total del PNIS asciende a 1.3 billones de pesos, aportando además en la disminución del área sembrada de coca con 43.067 hectáreas erradicadas de manera voluntaria.</p>
<p>Implementar una metodología para el desarrollo de los procesos de consulta previa y posterior relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos.</p>	<p>Actualmente se cuenta con el documento de lineamientos para adelantar los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas en las cuales exista presencia de cultivos ilícitos; que surtió el proceso de revisión por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, teniendo en cuenta que los lineamientos abarcan toda la etapa que se genera en el marco de la consulta previa.</p> <p>Como cuello de botella se presenta la suspensión de las acciones de campo relacionadas con la consulta previa debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país</p>

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Para efectos de mejorar el desempeño en el avance del objetivo y la meta asociada, es necesario avanzar en la gestión de los recursos que permitan al PNIS implementar de manera coordinada los componentes del programa y de esta forma nivelar los componentes en los 56 municipios y los 14 departamentos donde se implementa esta iniciativa en el marco del decreto 896 de 2017, además de fortalecer el intercambio de información entre el PNIS y la fuerza pública de tal forma que las unidades encargadas de la erradicación puedan identificar las áreas que pertenecen a familias PNIS; de otra parte, se requiere avanzar en el proceso de formalización del documento de lineamientos de consulta previa, ya sea por medio de una directiva presidencial o del desarrollo de

las mesas interinstitucionales en las cuales se retroalimentará el alcance de los lineamientos y se avanzara en la implementación de las directrices contenidas en el mismo.

Objetivo 2. Reducir las vulnerabilidades territoriales

Metas asociadas: Implementar el 100% de los Planes Especiales de intervención integral (PEII) en zonas de cultivos ilícitos, Zonas Estratégicas de Intervención Integral - Zonas Futuro (ZEII); Implementar el 100% de las acciones de los PDET en municipios priorizados; Cumplir el 100% de los acuerdos individuales del PNIS.

Tabla 6. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 2

Acciones priorizadas o estratégicas	Avance
<p>Establecer la situación actual de las Zonas de Manejo Especial (PNN, Ley segunda, Resguardos Indígenas, Comunidades Afros) afectados por presencia de cultivos ilícitos.</p>	<p>A partir del Informe de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020 de SIMCI/UNODC, publicado en julio de 2021, se establece la situación actual de las zonas de manejo especial afectadas por la presencia de cultivos ilícitos:</p> <p>Parques Nacionales Naturales: Con un 5% del total nacional, representando además un aumento del 6% con relación al 2019 pasando de 6785 ha a 7214 en 2020 de acuerdo con SIMCI /UNODC 2020. Cabe destacar que, pese al aumento de las áreas afectadas, se logró pasar de 14 PNN afectados en 2019 a 12 en 2020, concentrando el 71% de la coca de estas áreas en 4 PNN a saber: Catatumbo Barí, Paramillo, Nukak y Sierra de la Macarena. Los PNN Catatumbo Bari, Paramillo Nukak y Sierra de la Macarena albergan el 71% del total de hectáreas presentes en los PNN.</p> <p>Ley 2 de 1959: Con un 20% del total nacional y con un aumento del 4,3% con relación al 2019 pasando de pasando de 27.760 ha en 2019 a 28.973 en 2020.</p> <p>Consejos Comunitarios de Comunidades Negras: Los Consejos Comunitarios representan el 15% de las áreas afectadas a nivel nacional, no obstante, de acuerdo con el último informe de monitoreo se logró una disminución de áreas afectadas del 12% pasando de pasando de 22.940 ha a 22.040 ha y disminuyendo además el número de territorios afectados pasando de 102 en el 2019 a 100 en el 2020.</p> <p>Resguardos Indígenas: Los resguardos indígenas albergan el 8% de la coca a nivel nacional, no obstante, se logró una disminución del 17,5 % pasando de pasando de 14.022 ha en 2019 a 11.575 ha en 2020, disminuyendo además el número de resguardos afectados pasando de 161 en 2019 a 148 en 2020.</p>

	<p>De acuerdo con lo reportado por Parques Nacionales Naturales con corte del 30 de diciembre de 2020, se erradicaron 4121.4 hectáreas de cultivos ilícitos, con base en la información del Ministerio de Defensa Nacional así: Alto Fragua-Indiwasi 105.6Ha, La Paya 26.2Ha, Nukak 1630.08Ha, Serranía de Chiribiquete 10.2Ha, Sierra de la Macarena 863.4Ha, Paramillo 1345.1Ha, Doña Juana Cascabel 0.4Ha, Sanquianga 95.3Ha, Yaigoije Apaporis 1.0Ha, Farallones de Cali 1.7Ha, Cabo Manglares 0.6Ha, Serranía de los Churumbelos 39.2Ha y Sierra Nevada de Santa Marta 0.8Ha.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el estudio adelantado entre PNN y la FIP, se logró establecer el comportamiento de las comunidades frente al uso de la coca, en los temas asociados a la ancestralidad y la ilegalidad al interior los PNN.</p>
<p>Diseñar e implementar una estrategia de Intervención Integral en Parques Nacionales Naturales PNN para las Zonas que no pertenecen a ZEII (Zonas Futuro) ni a PNIS común componente de prevención de cultivos ilícitos en estas zonas.</p>	<p>Según la Unidad de Parques Nacionales Naturales, con corte del 30 de diciembre de 2020, se erradicaron 4121.4 hectáreas de cultivos ilícitos, con base en la información del Ministerio de Defensa Nacional así: Alto Fragua- Indiwasi 105.6Ha, La Paya 26.2Ha, Nukak 1630.08Ha, Serranía de Chiribiquete 10.2Ha, Sierra de la Macarena 863.4Ha, Paramillo 1345.1Ha, Doña Juana Cascabel 0.4Ha, Sanquianga 95.3Ha, Yaigoije Apaporis 1.0Ha, Farallones de Cali 1.7Ha, Cabo Manglares 0.6Ha, Serranía de los Churumbelos 39.2 Ha y Sierra Nevada de Santa Marta 0.8 Ha.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el estudio adelantado entre PNN y la FIP se logró establecer el comportamiento de las comunidades frente al uso de la coca, en los temas asociados a la ancestralidad y la ilegalidad al interior los PNN.</p> <p>Esta investigación avanzó en el análisis de los factores relacionados con la presencia de cultivos en PNN con el fin de dar recomendaciones de política pública. Se tiene un documento preliminar de 2019 en el cual se abordan los temas asociados.</p>
<p>Establecer e implementar una estrategia de intervención de las zonas priorizadas por PNIS en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>El PNIS en coordinación con Parques Nacionales Naturales, cuenta con la guía técnica para la implementación del componente de seguridad alimentaria al interior de los Parques nacionales Naturales en los cuales se encuentran ubicadas familias PNIS.</p> <p>Adicionalmente cuenta con el modelo de intervención denominado Territorios para la Conservación, por medio de los cuales se atenderán familias ubicadas en las áreas ambientalmente estratégicas por medio del Pago por Servicios Ambientales, proyectos verdes y procesos de restauración.</p> <p>De acuerdo con lo reportado por el PNIS, la convocatoria 007 de 2021 con Fondo Colombia en paz incluyó en los términos 832 familias PNIS ubicadas en Parques Nacionales Naturales con las que se pretende desarrollar los componentes finales del PNIS, más allá del componente de seguridad alimentaria.</p>

	<p>Se trabaja con las familias en articulación con PNN en municipios como la Macarena, Uribe y Vista Hermosa, logrando avances satisfactorios pese a algunas dificultades.</p> <p>Minambiente y el grupo de negocios verdes, con el fin de manejar el PSA a nivel general y aterrizarlo con los ilícitos, ha desarrollado mesas de trabajo DSCI, PNN y Min ambiente para trabajar con PSA.</p>
<p>Diseñar e implementar una estrategia de Intervención Integral en las zonas que se traslapan entre Parques Nacionales Naturales PNN y Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII (Zonas Futuro).</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por el PNIS en la MTI de Zonas de Manejo especial, se avanzó en la construcción del documento técnico para las zonas ZEII (zonas futuro) de Chiribiquete y parques aledaños, se acompañan los comités y se está trabajando en la ZEII de frontera y pacifico nariñense.</p> <p>Proyecto que se articuló de manera conjunta con la DSCI en el cual se atiende a las familias que no son PNIS pero que tienen cultivos ilícitos con el fin de abordarlos de una forma distinta como puede ser el Pago Por Servicios Ambientales (PSA).</p>

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

A partir del 2018 el Gobierno colombiano ha intensificado los esfuerzos para enfrentar el crecimiento de estos cultivos ilícitos, hasta lograr interrumpir la tendencia del cultivo y disminuir las hectáreas sembradas. De esta manera durante el año 2018 se logra su disminución en un 1,5%, durante el 2019 disminuyó en un 9%, y para el 2020 reportó una reducción del 7.6%, pasando de 154.000 hectáreas en 2019 a 143.000 en 2020. (SIMCI/UNODC, 2021)

Imagen 3. Histórico de coca en Colombia



Fuente: Observatorio de Drogas de Colombia – Ministerio de Justicia y del Derecho www.odc.gov.co a partir de SIMCI/UNODC.

Resulta relevante para el alcance del objetivo previsto, gestionar los recursos que permitan al PNIS implementar de manera coordinada los componentes del programa y de esta forma nivelar los componentes en los 56 municipios y los 14 departamentos donde se implementa esta iniciativa en el marco del decreto 896 de 2017; avanzar en la

caracterización integral de los territorios de las Zonas de Manejo Especial (ZME) de tal forma que además de las cifras de presencia de cultivos ilícitos, se cuente con información de las demás líneas estratégicas que caracterizan el territorio con el propósito de que las acciones que se formulen en el marco de la política pública atiendan las realidades territoriales de manera integral.

Es pertinente que se gestionen los recursos para atender a las familias ubicadas en los PNN en las cuales no exista oferta ni de PNIS ni de ZEII de tal forma que se logre consolidar un modelo de atención que no impacte los ecosistemas estratégicos. Se recomienda avanzar en el fortalecimiento de la articulación entre PNN y las ZEII con el propósito de identificar acciones conjuntas que logren potenciar la transformación de las realidades sociales en las áreas ambientalmente estratégicas.

Avances en el marco de la MTI de vulnerabilidades territoriales.

Objetivo 1. Reducir los cultivos ilícitos

Meta asociada: Erradicar y validar 300.000 hectáreas de coca (ZME + PNIS + Zonas Futuro + OTRAS) Disminuir el % anual de resiembra (meta por definir de acuerdo con línea base).

Tabla 7. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 1

Acciones priorizadas o estratégicas	Avance
<p>Replicar la experiencia exitosa de Departamentos libres de cultivos ilícitos en articulación con la estrategia del Ministerio de Defensa para Departamentos con mínima afectación.</p>	<p>En 2018 se trabajó junto con UNODC en la estrategia de territorios libres, logrando en 2019 declarar a Caldas como “territorio libre de cultivos ilícitos”. El enfoque metodológico aplicado fue de derechos y de vulnerabilidad territorial.</p> <p>A partir de esa experiencia, el MJD, en convenio con UNODC, consolida un informe sobre 9 municipios del Magdalena medio antioqueño y el occidente de Boyacá. Para este fin, se desarrolló un índice concreto sobre vulnerabilidades territoriales (riesgos que existen de la proliferación de cultivos ilícitos).</p> <p>Actualmente se adelanta la etapa de formulación del plan de acción con los 51 municipios pertenecientes al Magdalena Medio y al Occidente de Boyacá, con entidades del orden nacional y del orden local y así obtener la certificación de territorios libres de cultivos ilícitos.</p>

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Objetivo 2. Reducir las vulnerabilidades territoriales

Metas asociadas: Implementar el 100% de los PEII en zonas de cultivos ilícitos, ZEII; Implementar el 100% de las acciones de los PDET en municipios priorizados; Cumplir el 100% de los acuerdos individuales del PNIS.

Tabla 8. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 2

Acciones priorizadas o estratégicas	Avances
Definir e implementar los Planes Estratégicos de Intervención Integral - PEII en sus componentes de transformación territorial y paso de la producción ilícita a la lícita en ZEII bajo la sombrilla de los PDET.	Se avanza en la coordinación con la Consejería para la Seguridad Nacional para sistematizar los avances en la implementación de los PEII.
Brindar a las familias vinculadas al PNIS ubicadas por fuera de las ZME proyectos de inclusión económica alternativa y legal.	<p>A 31 de diciembre de 2020, los 1.792 beneficiarios del PNIS con proyecto productivo se encuentran en los siguientes municipios: 619 en Briceño, 159 en Cáceres, 261 en Tarazá, en Antioquia, 22 en el Doncello, 2 en La Montañita, 18 en Puerto Rico y 9 en San Vicente del Caguán en Caquetá, 19 en Calamar, 38 en El Retorno y 80 en San José del Guaviare en Guaviare, 1 en la Macarena, 13 en Mapiripán, 24 en Puerto Concordia en Meta, 166 en San Andrés de Tumaco en Nariño, 19 en Sardinata y 64 en Tibú en Norte de Santander, 27 en Puerto Asís en Putumayo y 251 en Cumaribo en Vichada.</p> <p>De acuerdo con lo reportado por el PNIS en la Mesa Técnica Intersectorial de Vulnerabilidades Territoriales, se desarrolló el “Plan Maestro Estructuración” junto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), y la Oficina de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), que incluye un proceso de armonización y articulación, consistente en que a partir de las iniciativas de los PDET se identificaron 16 productos comercializables que tienen un mercado establecido. Asimismo, se construyó la guía de identificación de mercados por parte de UPRA, que se está aplicando en todos los departamentos del país, armonizado con los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) del Ministerio de Agricultura, por medio de los cuales se despliega el programa de extensión rural agropecuaria y a la fecha se desarrollan las 16 principales líneas.</p> <p>Para el 60% de las familias PNIS se han propuesto los primeros ejercicios de lineamientos con los paquetes tecnológicos del Centro para la Investigación en</p>

	<p>Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria (CIPAV) y FEDEGAN para hacer modelos de ganadería silvopastoril, lo cual corresponde al 7% de la implementación del PNIS.</p>
<p>Desarrollar los procesos de formalización según las rutas que identifique el estudio jurídico (entrega formal de predios por parte de la ANT y el registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el marco de la coordinación con los PDET, se ha avanzado en 117 municipios PDET, en los cuales ha entregado 8.540 títulos expedidos y registrados, adicionalmente 232.513 hectáreas de tierra se han regularizado beneficiando a 13.058 familias entre campesinas y étnicas, resaltando el beneficio a 4381 mujeres. De otro lado en 2020 se entregaron 116 títulos en 8 departamentos y 22 municipios que corresponden a 2.305 ha a las familias beneficiadas PNIS.</p> <p>El Fondo de Tierras de la nación se ha fortalecido con la inclusión de 636.017 hectáreas.</p> <p>Se han gestionado los títulos de 619 predios a entidades de derecho público (EDP), con lo que los alcaldes podrán gestionar recursos para el desarrollo de infraestructura comunitaria.</p> <p>Adicionalmente se ha fortalecido la gestión del programa Formalizar Para Sustituir, por medio del cual se ha entregado a la fecha 290 títulos que representan 1.310 hectáreas que benefician a 289 familias</p> <p>Actualmente se atienden 4.103 familias PNIS ubicadas en Zonas de Reserva Forestal, con el objetivo de generar acceso a tierras por medio del otorgamiento de contratos de derechos de uso en el marco de lo dispuesto en el acuerdo 058 de 2018 y el 118 de 2020.</p>
<p>Diseñar e implementar una estrategia conjunta entre PNIS, PDET y ANT que involucre procesos de transformación hacia economías lícitas que incluyan los procesos de formalización de tierras</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART); a través de dos Convocatorias Públicas (007 y 009 de 2021) disponibles en la página oficial del Fondo Colombia en Paz (FCP), se articuló con la ANT la implementación del PNIS acompañado de una ruta de acceso a tierras, amparado en la estrategia Contratos de Conservación Natural, mediante la cual se habilita el otorgamiento de derechos de uso sobre baldíos inadjudicables. En este caso, aplica a las familias PNIS que pueden acceder a esta ruta, ubicadas en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, según lo estipulado en el Acuerdo 118 de 2020 de la ANT.</p> <p>Con los recursos destinados para ello, se atendería el 100% de las familias que pueden aplicar a la ruta de derechos de uso. Son 4,103 familias ubicadas en 18 municipios de 9 departamentos.</p> <p>Se espera iniciar la implementación en el segundo semestre de 2021, con lo que se presentará avance en la meta estipulada para el año</p>

	<p>Adicionalmente la ANT indica que durante el periodo septiembre - diciembre de 2020 se adelantaron todas las gestiones relacionadas con la suscripción del convenio tripartito entre la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART, la ANT y el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.</p>
<p>Implementar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en zonas priorizadas.</p>	<p>El 20 de mayo de 2020 se abrió la convocatoria para recibir aquellas iniciativas productivas de las organizaciones de productores que se puedan desarrollar en sus territorios, teniendo en cuenta la tenencia de la tierra que y la capacidad productiva que esta genera para el desarrollo de actividades dentro de ese proceso. En 2021 entró la etapa de diagnóstico, quedando 6 proyectos que están en zonas futuro, atendiendo 255 familias en los municipios de San José del Guaviare, Arauquita, San Calixto, Tibú, Saravena y Mesetas. Fueron elegidos en razón a que cumplen con los criterios mínimos de la Agencia, la asociatividad, tenencia de tierras y la información básica y sólida está acorde con los lineamientos de la entidad, ya que la ADR hace la cofinanciación de los PIDAR, que son territoriales y asociativos, en las que las comunidades tienen dos formas de generar la contrapartida. La primera a través de la mano de obra o de prestación de servicio y la segunda, aportan una parte de capital.</p>
<p>En definición con Viceministerio de Promoción a la Justicia, Fortalecer la justicia ordinaria, incluyendo la Fiscalía y las entidades del Sistema de Administración de Justicia al nivel municipal y regional.</p> <p>Reasignación de despachos, creación de nuevos despachos judiciales y la especialización de funcionarios judiciales en asuntos de narcotráfico, crimen organizado, lavado de activos y extinción del derecho de dominio. Contiene además mecanismos de Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores de cultivos ilícitos que deciden acogerse al PNIS.</p>	<p>La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con a la rama judicial, desde la dirección de métodos alternativos de solución de conflictos será coordinado cuatro líneas grandes, la primera estar relacionada con la conciliación extrajudicial en derecho arbitraje y amigable composición, paradójicamente ninguna de estas líneas mencionadas no es conciliable, desistible o transigible.</p> <p>Respecto del programa nacional de casas de justicia convivencia ciudadana que, si involucra a operadores del territorio con temas de atención, se realizó el año pasado un diplomado en línea de prevención, para que así sea identifiquen violencias a partir del consumo de sustancias psicoactivas y, acceder a los programas de atención y prevención, se priorizarán algunas zonas que no se recuerdan.</p> <p>La Dirección de Justicia Formal desde la dirección de métodos alternativos de solución de conflictos respecto del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana, se realizó el año pasado un diplomado en línea de prevención, para que así se identifiquen violencias a partir del consumo de sustancias psicoactivas y, acceder a los programas de atención y prevención.</p>
<p>Desarrollar los PDET en zonas con presencia de cultivos ilícitos de acuerdo con las priorizaciones realizadas.</p>	<p>A 31 de diciembre de 2020, 209 iniciativas PDET/ PISDA se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa con un proyecto, contrato, convenio o gestión.</p>

	<p>De dichas iniciativas entre 2018 y 2020 se ejecutaron proyectos específicos por un total de 166.331 millones de pesos, el 96% de este esfuerzo se ejecutó en obras de infraestructura, (45.8% en infraestructura de vías y 47.5% en infraestructura social). A nivel subregional de los 166.331 millones de pesos sobresalen tres subregiones: Magdalena-Guaviare, 17.2%, putumayo 15.1%, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño el 11.2%.</p> <p>En las regiones priorizadas para la participación de los PDET se contó con la participación de 65.000 mujeres, incluyéndose un total de 4.606 iniciativas de mujer rural y género en fase de planeación. A diciembre de 2020 había sido activada la ruta de gestión del 24% de las iniciativas de género que suman 1.111 iniciativas.</p> <p>15 de los 16 planes de acción territorial contaron con la participación de comunidades étnicas donde fueron creadas 116 rutas diferenciales con la participación de 58 pueblos étnicos, 28 de ellos en peligro de extinción, además se incluyeron 8.381 iniciativas propias y 9.150 iniciativas étnicas.</p>
--	--

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Recomendaciones

- I. Fortalecer la gestión en el marco de los OCAD Paz de tal forma que se cuente con los recursos necesarios para la implementación de las iniciativas PDET en las 16 subregiones y 170 municipios focalizados.
- II. Coordinar con la ANT para identificar los procesos de formalización que se adelantan en las regiones afectadas por cultivos ilícitos y en las cuales se hayan titulados predios objeto de sustitución de cultivos ilícitos.
- III. Fortalecer por parte de la ADR la implementación de iniciativas productivas para dotación de los predios objeto de formalización por parte de la ANT.
- IV. Fortalecer la gestión de recursos por parte de la DSCI, con el propósito de que el PNIS cuente con los recursos necesarios para la implementación de los componentes estratégicos de este programa en los 56 municipios en los 14 departamentos focalizados.

Avances en el marco de la MTI de erradicación de cultivos ilícitos.

Objetivo 1. Reducir los cultivos ilícitos

Meta asociada: Erradicar y validar 300.000 hectáreas de coca (ZME + PNIS + Zonas Futuro + OTRAS) Disminuir el % anual de resiembra (meta por definir de acuerdo con línea base).

Tabla 9. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 1

Acciones priorizadas o estratégicas	Avances
Incrementar el desminado operacional en las zonas donde se desarrolla procesos de erradicación forzosa	Se mantienen los protocolos de desminado operacional en el marco de las operaciones de erradicación adelantada por la fuerza pública en todo el territorio nacional, en las cuales se adelantan acciones y ejercicios de revisión con binomios hombre -canino) ODE, Inspección visual antes del ingreso de las unidades al interior del polígono a adelantar labores de Erradicación.
Implementar las estrategias de erradicación voluntaria en el marco del programa PNIS.	Se señala un 98% de cumplimiento de la meta de erradicación voluntaria a junio de 2021. Se ha avanzado en la erradicación voluntaria de 44.185 ha, combinando ambas modalidades del PNIS, por parte de las familias, lo cual es monitoreado por la ONU, y la erradicación asistida con el apoyo de la Fuerza Pública. Adicionalmente a 31 de diciembre de 2020, los 1.792 beneficiarios del PNIS con proyecto productivo se encuentran en los siguientes municipios: 619 en Briceño, 159 en Cáceres, 261 en Tarazá, en Antioquia, 22 en el Doncello, 2 en La Montañita, 18 en Puerto Rico y 9 en San Vicente del Caguán en Caquetá, 19 en Calamar, 38 en El Retorno y 80 en San José del Guaviare en Guaviare, 1 en la Macarena, 13 en Mapiripán, 24 en Puerto Concordia en Meta, 166 en San Andrés de Tumaco en Nariño, 19 en Sardinata y 64 en Tibú en Norte de Santander, 27 en Puerto Asís en Putumayo y 251 en Cumaribo en Vichada.
Implementar la estrategia de erradicación forzosa validando las hectáreas reportadas (PECAT, GME, hombre a hombre).	De acuerdo con lo adelantado en el marco de la Mesa Técnica Intersectorial de Erradicación de Cultivos Ilícitos, se reportó por parte del Ministerio de Defensa (Policía Nacional) que, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 013 de 2020, los porcentajes de validación de las hectáreas erradicadas en segunda modalidad están aproximadamente en un 79% en efectividad. A 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Defensa reporta la erradicación de 130.147 ha, 37% más que lo erradicado en el 2019, año en el cual se erradicaron 94.606 ha.
Implementar un programa de aspersión aérea conforme a la normatividad vigente, jurisprudencia y los instrumentos ambientales y de salud aplicables, lo	Se expidió el Decreto 380 de 2021 “por el cual se regula el control de riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea”. Con este Decreto se da cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-236 de 2017 y el Auto 389 de 2019. La ANLA expidió la Resolución 00694 por medio de la cual se aprueba el ajuste del Plan de Manejo Ambiental del PECIG.

<p>anterior en caso de ser autorizado por el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p>	
<p>Priorizar las acciones de erradicación de cultivos ilícitos en las ZEII.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por la ART, el Ministerio de Defensa Nacional adelanta los Planes Únicos de Seguridad en los cuales se priorizan las acciones en las Zonas Futuro.</p>
<p>Desarrollar y/o fortalecer los sistemas de identificación y monitoreo de cultivos ilícitos (coca, amapola, marihuana).</p>	<p>La Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional cuenta con el Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos – SIIMA, el cual tiene como objetivo coleccionar, interpretar, procesar y producir servicios geográficos y de imágenes, como fuente de información privilegiada para la toma de decisiones en el entorno estratégico y operacional, para el control de antinarcoóticos, minería criminal y delitos contra el medio ambiente.</p> <p>SIIMA aporta elementos para hacer más efectiva la erradicación, haciendo una medición de área de coca cada cuatro meses, con fines exclusivamente operativos.</p> <p>Con relación a la marihuana y amapola, no se tiene la firma espectral con la que se identifica satelitalmente la hoja de coca, debiendo realizarlo de manera visual, lo cual es afectado por condiciones meteorológicas.</p> <p>De otra parte, el MJD y SIMCI/UNODC se proponen acciones para mejorar la oportunidad del censo de cultivos de coca, que se elabora anualmente con corte a 31 de diciembre.</p>
<p>Diseñar e implementar una herramienta, sistema y/o mecanismo para el seguimiento y control de la resiembra.</p>	<p>El Ministerio de Defensa Nacional y UNODC adelantan la propuesta metodológica para medir la resiembra.</p>
<p>Establecer la situación actual de las zonas priorizadas por ZEII por cultivos ilícitos para ser intervenidos con las estrategias de erradicación diferencial (Zonas de Manejo Especial).</p>	<p>Este proceso está de la mano de los lineamientos que también se está elaborando, desde la subdirección técnica se están realizando la revisión de sentencias y de las características de las comunidades. Se analiza el comportamiento de las comunidades frente al uso de la coca, en los temas asociados a la ancestralidad y la ilegalidad.</p> <p>Este estudio se hace con el fin de validar y soportar los actos administrativos, los lineamientos una vez queden vigentes facilitarían el procedimiento. Si la fuerza pública tiene problemas con la identificación de la intervención con comunidades que no poseen un resguardo legalmente constituido</p> <p>La situación actual de las Zonas de Manejo especial (Parques Nacionales Naturales – Resguardos Indígenas – Consejos Comunitarios y Ley 2 de 1959) debe ir más allá del número de hectáreas reportadas en cada una de estas áreas.</p> <p>Actualmente solo se ha logrado tener la cifra de coca en cada una de ellas de acuerdo a lo especificado en el censo del SIMCI así:</p>

	<p>Ley 2 de 1959: 28.973 ha Resguardos Indígenas: 11.575 ha Consejos Comunitarios: 22.040 ha</p> <p>Parques Nacionales Naturales: 7.214 ha</p> <p>En el seguimiento a la erradicación de cultivos ilícitos en Parques Nacionales, se gestiona la intervención en zonas que se quieren priorizar, erradicando a la fecha más de 4.000 hectáreas en 2020 y 858 (agosto 03 de 2021) en lo que va de 2021.</p>
<p>Fortalecer y sostener la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos del Sector Defensa en el Sistema de PNN.</p> <p>Implementar el protocolo de erradicación de cultivos ilícitos en zonas de frontera.</p>	<p>Actualmente no existe un plan específico para la erradicación de cultivos ilícitos en el sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con lo reportado por PNN, las hectáreas erradicadas al interior del sistema obedecen a las priorizaciones que se hacen al interior de los puestos de mando mas no a alguna meta específica o estrategia específica con este fin.</p> <p>En el seguimiento a la erradicación de cultivos ilícitos en Parques Nacionales, se gestiona la intervención en zonas que se quieren priorizar, erradicando a la fecha más de 4.000 hectáreas en 2020 y 858 ha a agosto de 2021.</p> <p>Sobre zonas de frontera, únicamente para la frontera con Ecuador se tiene un protocolo.</p> <p>El plan de acción solo tendría protocolo para PECIG y sería únicamente para la zona de frontera con Ecuador. El comité binacional no se ha reunido en razón a la suspensión del PECIG.</p>

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Dificultades:

- I. En el marco de las operaciones de erradicación, según la información reportada por el Grupo de Información y Estadística de la Dirección de Estudios Estratégicas del Ministerio de Defensa Nacional, en 2020 se presentaron: 14 asesinatos a miembros de la fuerza pública, 2 asesinatos a erradicadores civiles, 85 miembros de la fuerza pública heridos, 22 erradicadores civiles heridos y 1.863 manifestaciones y bloqueos.
- II. La protesta social ha impactado los resultados de erradicación, toda vez que según lo reportado por la fuerza pública en los puestos de mando tácticos existe un número importante de bloqueos y de acciones de agresión hacia los miembros de los funcionarios que cumplen esta labor.
- III. Está pendiente conocer el reporte oficial por parte del Ministerio de Defensa Nacional sobre el número total de hectáreas que a la fecha han sido validadas, en el marco de la metodología estructurada por UNODC y concertada con el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la directiva 13 de 2020.

Avances en el marco de la MTI de control y fiscalización de sustancias químicas y nuevas sustancias psicoactivas.

Objetivo 3. Reducir la producción de droga mediante el control a las sustancias químicas e infraestructuras de producción

Metas asociadas: Control de Sustancias Químicas e infraestructuras de producción; 100% de las Zonas Futuro con estrategia de control y fiscalización de sustancias químicas implementada; Identificación y destrucción de cristalizaderos (objetos de alto valor).

Tabla 10. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 3

Acciones priorizadas o estratégicas	Avance
<p>Priorizar las acciones de fortalecimiento de interdicción en los Focos de Intervención de Antinarcóticos (FIA), identificados con mayor tráfico de sustancias químicas controladas.</p>	<p>En 2020 se desmantelaron 4,990 infraestructuras de producción primaria, que en comparación con las operaciones de 2019 representa una disminución de 170 infraestructuras (variación del -3.2%).</p> <p>En 2020 se desmantelaron 236 cristalizaderos, 96 menos que los destruidos en el mismo periodo de 2019 (variación del -28.9%)</p> <p>Adicionalmente las incautaciones de:</p> <p>505.68 tm de clorhidrato de cocaína incautadas ↑ 18.03% comparado con 2019. Total 2020: 505.68 tm.</p> <p>74.19 tm de pasta/base de cocaína incautadas ↑ 25.4% comparado con 2019. Total 2020: 74.19 tm.</p> <p>534.56 tm de marihuana incautadas ↑ 42.12% comparado con 2019. Total 2020: 534.56 tm.</p> <p>8.599.834 galones de sustancias químicas líquidas incautadas (precursores químicos).</p> <p>43.477.568 kilogramos de sustancias químicas sólidas incautadas (precursores químicos).³</p>
<p>Diseñar e implementar el plan de almacenamiento y disposición final de sustancias, drogas e infraestructuras de producción que incluya un protocolo y entidades responsables. (Establecer el mecanismo o la ruta de materialización de la custodia y disposición final</p>	<p>La Fiscalía General de la Nación adelanta el protocolo de disposición final de Sustancias químicas incautadas.</p>

³ Fuente. Policía Nacional

de sustancias químicas incautadas).	
-------------------------------------	--

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Objetivo 4. Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y Nuevas Sustancias Psicoactivas

Metas asociadas: Reducir la disponibilidad de drogas de síntesis y NPS; Detectar oportunamente la aparición de drogas de síntesis y NPS generando las medidas de control y prevención; Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

Tabla 11. Avance de las acciones priorizadas o estratégicas Pilar 2, Objetivo 4

Acciones priorizadas o estratégicas	Avance
Fortalecer la generación de evidencia científica a través de la creación de un laboratorio de investigación que apoye las acciones del SAT.	En relación con la implementación del laboratorio químico de investigación, el CIENA de la Policía Nacional cuenta con el espacio físico, avanzó en la adquisición de los equipos de laboratorio y actualmente adelanta las adecuaciones necesarias para la funcionalidad respectiva.
Generar reporte de actividades sospechosas de empresas autorizadas por el FNE para manejo de precursores de drogas sintéticas.	El FNE hace el seguimiento del manejo de los precursores y hace los requerimientos respectivos cuando se tienen discrepancias entre registros.

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

En 2020, el Sistema de Alertas Tempranas emitió tres alertas relacionadas con drogas de síntesis, NPS y drogas emergentes así: I) Aparición de nuevas Catinonas Sintéticas, II) Catinonas Sintéticas comercializadas como éxtasis (MDMA) y III) Alerta de Ketamina como 2C-B. Entre 2013 y 2020, se han detectado un total de 41 nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes, siendo las más prevalentes las estimulantes del Sistema Nervioso Central (fenetilaminas y catinonas sintéticas).

PILAR TRES. DESARTICULAR Y AFECTAR LAS ESTRUCTURAS CRIMINALES

El pilar tres de la Política Ruta Futuro apunta a la identificación, impacto y desarticulación de estructuras criminales a partir del fortalecimiento de las acciones de control, investigación y judicialización efectiva de actores que dinamizan el narcotráfico a nivel interno y externo. Busca promover el fortalecimiento de la inteligencia y de medios tecnológicos para contrarrestar la reproducción y sostenibilidad de las organizaciones criminales. Este Pilar, adicionalmente, introduce acciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales para el abordaje de los daños causados por el narcotráfico en materia de convivencia, seguridad y calidad de vida, lo cual incluye la prevención de la vinculación de población vulnerable a actividades delincuenciales.

Objetivos y metas de impacto:

A partir de lo anterior se han definido los siguientes objetivos y metas de impacto o de resultado para el Pilar 3:

Tabla 12. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 3

Objetivo	Meta	Número de acciones
1. Fortalecer la investigación, judicialización y sanción efectiva de los actores criminales clave.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarticular 12 estructuras criminales tipo A + B. • Desarrollar 250 investigaciones de estructuras criminales para judicialización. • Prevenir la comisión de delitos de drogas por parte de los sujetos vulnerables (definir indicador y meta). 	8
2. Reducir los Mercados Internos de Drogas, recuperando de forma integral los territorios afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Desarticular organizaciones tipo C (meta de seguimiento) • Expendios erradicados en zonas priorizadas (meta de seguimiento) • 100% de municipios priorizados implementan estrategias de intervención integral a la distribución y comercialización de drogas ilícitas • Plan de Prevención de la vinculación de poblaciones vulnerables a redes de tráfico nacional e internacional de drogas. 	9
3. Robustecer las acciones de control estratégico de territorios fronterizos	Propuesta para concertación: <ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones judiciales internacionales realizadas por Policía Judicial (ZEII). • Numero de procesos compartidos desarrollados (ZEII). 	5

	• Número de nuevos puestos fronterizos implementados (ZEII).	
Total acciones Pilar 3		22

Fuente. Elaboración propia a partir de la información del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro

Durante el periodo 2019-2020 se presentaron importantes resultados en materia de desarticulación y afectación a organizaciones criminales y sus rentas.

Las acciones propuestas se articulan con los pilares, objetivos y estrategias contenidas en los principales instrumentos nacionales creados para la intervención del fenómeno: Plan Nacional de Desarrollo (PND); Política de Seguridad y Defensa Nacional; Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Plan Decenal del Sector Justicia 2017-2027; y directrices, lineamientos y estrategias de la FGN y de la Policía Nacional en materia de lucha contra el crimen organizado, así como la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.

Logros y resultados:

Se presentan avances importantes en el objetivo de desarticular organizaciones criminales de todos los tipos (A, B y C), así como resultados operativos relevantes. También se destaca el esfuerzo por articular operativos contra el crimen organizado con otros países de la región, hecho que ratifica el liderazgo de Colombia en el hemisferio en la lucha frente a este fenómeno criminal.

Dentro de los logros relacionados con el objetivo del fortalecimiento de la investigación, judicialización y sanción efectiva de los actores criminales clave a partir de la optimización de los recursos de las autoridades y el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional, se tiene como meta desarticular 12 organizaciones tipo A+B⁴. Entre 2019 y 2020 se desarticulaban 6 organizaciones A+B, de acuerdo con el informe del PND.

Se destaca que Colombia ha extraditado 415 personas por delitos de drogas entre el 7 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2021.

Objetivo 1. Fortalecer la investigación, judicialización y sanción efectiva de los actores criminales clave a partir de la optimización

⁴ Estas estructuras fueron definidas por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Directiva Permanente 0015 del 22 de abril de 2016, y la Directiva Ministerial 37 del 26/10/ 2017. Dentro de las organizaciones tipo A se encuentran los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Armados Organizados Residual (GAOR). Dentro de las estructuras tipo B, se identifican los Grupos Delictivos Organizados (GDO).

de los recursos de las autoridades y el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional

Acción: Formular e implementar el Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) que incluye componentes y ámbitos de fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización.

En 2020 finalizó el proceso de reuniones bilaterales y se adelantaron reuniones multilaterales para la construcción del plan de acción del PNPC. En 2021 se logró la aprobación del PNPC y su Plan de Acción por parte del Consejo Superior de Política criminal.

Acción: Formular e implementar el plan de territorialización de capacidades para combatir estructuras criminales.

Se llevó a cabo una estrategia de articulación entre las entidades del sector justicia y defensa para la construcción conjunta de la estrategia con fundamento en el documento base construido por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Acción: Fortalecer la interdicción marítima, fluvial, terrestre y aérea, en los puntos determinados por los Focos de Intervención Antinarcóticos (FIA).

El Ministerio de Defensa señaló que para el mes de abril de 2020 no se determinó la desarticulación de Grupos Armados Organizados GAO o Grupos Delictivos Organizados GDO; toda vez que en el primer trimestre de la presente anualidad se reportó la descaracterización de las organizaciones criminales denominadas "La Alianza (degradada), La Costru (absorbida), Libertadores del Nordeste (absorbida) y Los Rastrojos (absorbida)" perdiendo así su condición de GDO y cumpliendo en un 100% el indicador⁵.

El Ministerio de Defensa Nacional reportó las siguientes cifras en materia de incautación:

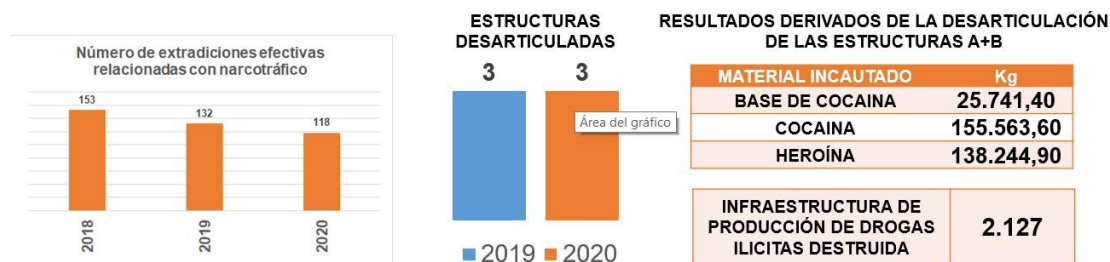
Base de cocaína incautada (kg.) 25.741,4; Cocaína incautada (kg.) 155.563,6; Heroína incautada (kg.) 51,1; Marihuana incautada (kg.) 138.244,9; Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida: 2.127.

Si bien no se estableció una meta específica para esta actividad, como consecuencia de la dificultad para su medición, los avances operativos que resultan de su desarrollo aportan al cumplimiento de la meta asociada al objetivo (desarticulación de estructuras A+B). Por otro lado,

⁵ Departamento Nacional de Planeación (DNP). ¿Cómo va la implementación del PND 2018-2022? Sinergia. Recuperado 26-05- 2021 <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEnt/33/1437/5674>.

la información reportada para este indicador no presenta una caracterización o línea base fija, en tal sentido se recomienda la elaboración de un indicador que permita establecer: ¿Cuáles organizaciones se encontraban relacionadas con el mercado de drogas ilícitas y en qué magnitud?, y determinar si fuera posible, cuáles son las nuevas organizaciones emergentes como resultado de la desarticulación de otras estructuras.

Imagen 4. Estructuras Desarticuladas



**Estas estructuras fueron definidas por el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Directiva Permanente 0015 del 22 de abril de 2016, y la Directiva Ministerial 37 del 26/10/ 2017. Dentro de las organizaciones tipo A se encuentran los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Armados Organizados Residual (GAOR). Dentro de las estructuras tipo B, se identifican los Grupos Delictivos Organizados (GDO)

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP). ¿Cómo va la implementación del PND 2018-2022? Sinergia. Recuperado 26-05-2021 <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEnt/33/1437/5674>

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Objetivo 2. Reducir los Mercados Internos de Drogas, recuperando de forma integral los territorios afectados por distribución y comercialización de drogas ilegales.

Acción: Articular labores de la Fuerza Pública y la FGN para el control, investigación y judicialización de organizaciones y redes criminales vinculadas principalmente a la distribución y comercialización de drogas ilícitas en el territorio nacional.

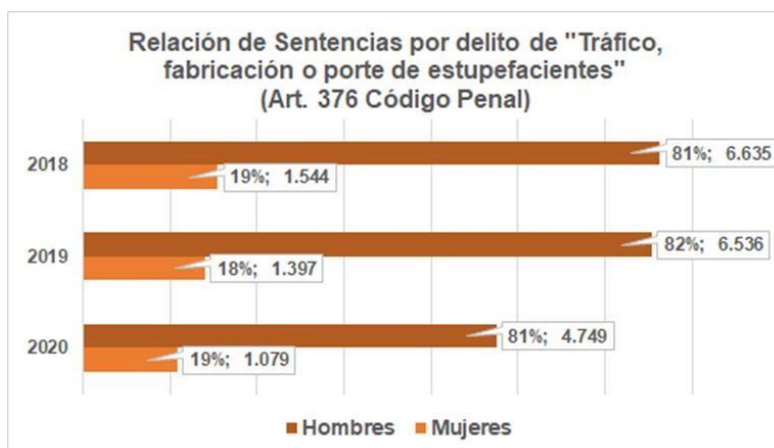
Avance:

*2019: 496 GDCO (Organizaciones tipo C desarticuladas);

*2020: 540 GDCO (Organizaciones tipo C desarticuladas);

Total, acumulado (2019-2020): 1.036 GDCO (Organizaciones tipo C desarticuladas).

Imagen 5. Sentencias por artículo 376 del Código Penal.



Año	Total
2018	8.179
2019	7.933
2020	5.828
Acumulado	21.940

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU. Información con corte a 31 de diciembre de 2020

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Acción: Afectar desde una perspectiva de seguridad ciudadana los expendios dedicados a la comercialización local de drogas ilegales en menores cantidades en ciudades y centros poblados.

Para el año 2019: Expendios allanados⁶: 5.520; Expendios erradicados⁷: 6 4.590; Gramos de marihuana incautados 20.486.420; Gramos de bazuco incautado 424.445; Unidades de NPS incautadas 15.228; Gramos de cocaína incautadas 894.875; Capturas por orden judicial 6.191; Capturas en flagrancia 55.707; Aprehensiones 3.706.

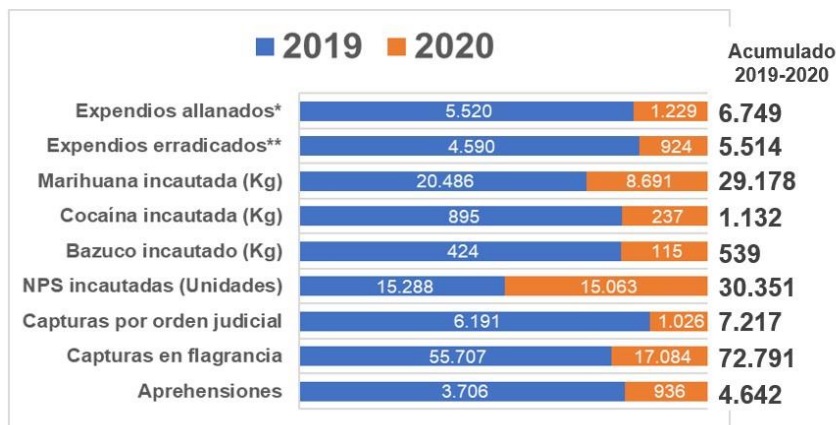
Para el año 2020: Expendios allanados 1,229; Expendios erradicados 924; Gramos de marihuana incautados 8.691.372,0; Gramos de bazuco incautado 114.804,8; Unidades de NPS incautadas 15.063,0; Gramos de cocaína incautadas 237.027,2; Capturas por orden judicial 1.026; Capturas en flagrancia 17.084; Aprehensiones 936.⁸

Imagen 6. Resultados expendios de drogas 2019 – 2020

⁶ Expendios allanados: Lugar dedicado a la venta de sustancias psicoactivas ilícitas al cual se realiza un acto de investigación en el que se comprometen derechos fundamentales a la intimidad; es ordenado por el fiscal delegado cuando no media consentimiento del morador, quien autoriza a los servidores con funciones de policía judicial a penetrar y registrar inmuebles, naves o aeronaves (Fiscalía General de la Nación. Manual de Policía Judicial).

⁷ Expendios erradicados: Además del proceso de allanamiento, implica la demolición o la clausura del lugar que se utilizaba para desarrollar la actividad ilícita.

⁸ Fuente. Ministerio de Defensa Nacional.



Fuente. Ministerio de Defensa Nacional.

Acción: Fortalecer las capacidades a través de la formación dirigida a investigadores de la Policía Nacional y la FGN que permita certificar competencias específicas (Ejemplo: vigilancia y entregas controladas investigador testigo, agente encubierto, técnicas de entrevistas avanzadas y PIPH entre otros) permitiendo el aumento de la cobertura para investigadores relacionados con mercados internos de drogas.

La FGN reportó las capacitaciones de funcionarios en distintas temáticas:

Para el año 2019: Agente encubierto en medios de comunicación virtual, funcionarios capacitados: 48; Jornada Inspección al Lugar de los Hechos, funcionarios capacitados 29; Fundamentos de policía judicial, funcionarios capacitados 22; Técnicas Avanzadas de Entrevista, funcionarios capacitados 19.

Para el año 2020: Agente encubierto en medios de comunicación virtual, funcionarios capacitados 25; Analista CDR's Registro detallado de llamadas, funcionarios capacitados 50; 3. Analista de comunicaciones, funcionarios capacitados 22; Búsqueda selectiva en bases de datos, funcionarios capacitados 2731; Ciberataque, funcionarios capacitados 40; Curso en Cibercriminalidad, funcionarios capacitados 38; Estrategias de investigación criminal en contextos complejos, funcionarios capacitados 133; Fundamentos de análisis criminal, funcionarios capacitados 30; Fundamentos de policía judicial, funcionarios capacitados 100; Herramientas para la Investigación Judicial en el Lavado de Activos, funcionarios capacitados 133; Profundización en el Lavado de Activos, funcionarios capacitados 47; 12. Recolección y manejo de evidencia digital, funcionarios capacitados 62; Sistema de cadena de custodia, funcionarios capacitados 1139; Técnicas Avanzadas de Entrevista, funcionarios capacitados 41. 2) A su vez, la DIJIN reportó para el año 2020: los funcionarios de Policía Judicial adscritos a la DECN han sido inscritos en diversas capacitaciones virtuales tales como: Fusión Data: Jul/29/2020 - 38 funcionarios. Agente Encubierto en Medios de Comunicación Virtual: Jul/06 al 10/2020 y Agt/31 a Sep/04/2020 - 5 funcionarios. Lavado de Activos Basado en el Comercio Ilegal de Oro:

Jul/31 a Sep/04/2020 y Sep/14 al 22/2020 - 15 funcionarios. Fortalecimiento de las Competencias en la Aplicación de los Institutos de Extinción del Derecho de Dominio y el Comiso de Bienes para Combatir las Finanzas de las Organizaciones Criminales: Jul/28 al 31/2020 - 11 funcionarios.

Acción: Fortalecer las capacidades técnicas de los entes territoriales para el diseño de intervenciones a la distribución y comercialización de drogas ilícitas en el marco de las estrategias para la erradicación de la comercialización local de drogas en entornos priorizados contenidas en el PND 2018 - 2022 y en el PDSJ 2017-2027.

Fueron priorizados dos territorios para llevar a cabo un ejercicio de asistencia técnica para la formulación de proyectos de abordaje integral de la distribución y comercialización de drogas ilícitas de acuerdo con el marco técnico desarrollado por el Ministerio de Justicia y del Derecho. De esta manera durante los días 5 y 6 de marzo de 2020 se llevó a cabo el taller de formulación con la Gobernación de Caldas, y el 10 y 11 de marzo con el Distrito de Barranquilla. Ambos territorios formularon un plan estratégico para abordar el fenómeno de acuerdo con los lineamientos y el marco técnico planteado.

A través del acompañamiento a los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), así como de la asistencia técnica especializada para el desarrollo del pilar tres, se han acompañado los esfuerzos de los territorios priorizados para viabilizar y desarrollar los planes formulados. Los territorios validaron y adoptaron los proyectos formulados en el primer cuatrimestre de 2021. Para el caso del Departamento de Caldas fue incluido en la Plan Departamental de Desarrollo a través de la estrategia IRIS II la cual inicia su implementación a partir de la Circular 119 del 27 de septiembre de 2020 de la Gobernación.

Acción: Programar actividades encaminadas a establecer y/o fortalecer la articulación binacional en materia de cooperación en investigación judicial y reducción de la oferta, en el marco de las Comixtas de Drogas.

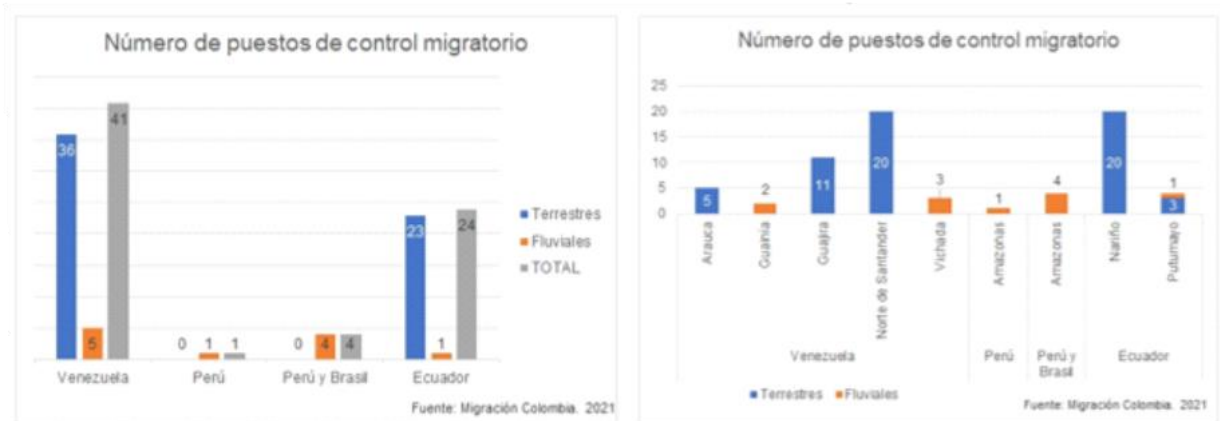
Incremento del 71% en Comixtas realizadas con el fin de permitir la coordinación de operativos conjuntos contra el crimen transnacional relacionado con narcotráfico, durante el año 2020 con respecto a 2019

La información que se presenta a continuación resulta de las comixtas realizadas en coordinación con otros países en las que se coordinen espacios para desarrollar acciones frente a estructuras de crimen organizado relacionadas con narcotráfico.

Para el año 2019: Catorce (14) operativos conjuntos contra el crimen transnacional relacionado con narcotráfico con autoridades de España Panamá Perú y Ecuador.

Para el año 2020: catorce (14) operativos conjuntos contra el crimen transnacional relacionado con narcotráfico con autoridades de: España, Francia, Portugal, Honduras, Ecuador y Guatemala. Total acumulado: 28.⁹

Imagen 7. Número de puestos de control migratorio



Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

Ventanas de oportunidad:

Se creó un grupo de trabajo interinstitucional en el segundo semestre de 2020 con todas las entidades que hacen parte del pilar tres con el fin de impulsar la ejecución del pilar. De esa manera se pretende también aportar a la mejora en los reportes de las distintas acciones incluidas en el plan de acción. Esta dinámica de trabajo interinstitucional ha derivado en focalizar las acciones para fortalecer capacidades institucionales en los municipios que hagan parte de los PDET, las Zonas Futuro y las Zonas de Frontera.

Se destaca que, en el grupo de trabajo, se articula la Ruta Futuro con la ejecución de la PSDN en las Zonas Futuro, la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como también se impulsa el desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal.

Frente a los sujetos vulnerables definidos en las acciones del plan de acción, desde el pilar tres de la Ruta Futuro se ha adelantado la gestión necesaria para que la investigación y judicialización de organizaciones criminales se oriente a los máximos responsables.

En contraste, para la población en condición de vulnerabilidad que está en riesgo o es utilizada, usada o vinculada a organizaciones o actividades

⁹ Fuente. Policía Nacional

criminales relacionadas con drogas; se concentrarán los esfuerzos en adelantar acciones para desvincular o prevenir su vinculación a estas.

Dicha gestión se adelanta en el acompañamiento al desarrollo del PNPC, así como en el desarrollo de los lineamientos de Prevención del Delito que lidera la Dirección de Política Criminal del MJD.

PILAR CUATRO. AFECTACIÓN DE RENTAS Y ECONOMÍAS CRIMINALES

El pilar cuatro de la Política Ruta Futuro busca la afectación efectiva de las economías criminales mediante estrategias de prevención, detección, investigación, sanción y persecución de bienes y rentas producto del delito mediante el mecanismo de extinción de dominio, que respondan a las necesidades nacionales y a los estándares internacionales. Asume que una de las maneras más efectivas para disminuir el poder de las redes criminales es a través de la afectación de sus rentas y para ello busca entre otros la gestión eficiente y efectiva de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), teniendo en cuenta las particularidades territoriales en relación con el fenómeno.

Las acciones de este Pilar fueron propuestas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de 10 reuniones internas entre el Viceministerio de Política Criminal y sus direcciones (Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y Dirección de Política Criminal) y algunas reuniones bilaterales iniciales, incluyendo información remitida por entidades competentes como son la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Sociedad de

Activos Especiales (SAE), la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y Ministerio de Defensa Nacional.

Objetivos y metas de impacto:

Tabla 13. Metas de impacto/resultado y número de acciones Pilar 4

Objetivo	Meta	Número de acciones
1. Interrumpir los flujos financieros de las organizaciones criminales y sus redes	<ul style="list-style-type: none"> • Número y valor de las sanciones administrativas aplicadas por los supervisores. • Número de investigaciones y sentencias de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) asociados a narcotráfico proferidas (Ley 906 de 2004) -FGN y CSJ. 	11

2. Afectar la acumulación de riqueza y flujos de capital de las organizaciones criminales y sus redes a través de la extinción de dominio, el comiso y la recuperación de activos en el exterior	<ul style="list-style-type: none"> • Número y valor de recursos o bienes extinguidos o desmantelados por delitos de narcotráfico. • Número y valor de activos administrados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) y por el Fondo Especial de Administración de Bienes (FEAB). • Recursos o bienes por delitos de narcotráfico recuperados en el exterior. 	9
3. Fortalecer el Sistema ALA/CFT así como el monitoreo y el seguimiento a la efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instancias de coordinación, investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas. • Número de Informes de seguimiento a las acciones de Política Antilavado y resultados del Sistema presentados en CCICLA y en el CNE. 	5
Total Acciones PILAR 4		25

Fuente. Elaboración propia a partir del sistema de seguimiento a la Política Ruta Futuro.

La Política Pública Ruta Futuro en su pilar cuatro de Afectación de Rentas y Economías Criminales, presenta un desarrollo importante en los diferentes eslabones del sistema Anti-lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), como resultado de la acción interinstitucional.

El papel de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (CCICLA), ha sido fundamental para impulsar diferentes acciones propuestas para el mejoramiento, la articulación y el cumplimiento de la normatividad internacional.

A nivel nacional se vienen desarrollando acciones de fortalecimiento a los diferentes entes que hacen parte del sistema ALA/CFT, estableciendo que la participación y la relación de cada uno de los actores resulta fundamental para la lucha no solo contra las drogas, sino también frente a los 66 delitos fuente que están relacionados con el lavado de activos y que pueden tener conexión con los delitos de drogas.

Objetivo 1. Interrumpir los flujos financieros de las organizaciones criminales y sus redes

Acción: Presentar proyecto de Ley Estatutaria para la creación del registro único de beneficiario final de las personas jurídicas domiciliadas en Colombia y de las sucursales de sociedades extranjeras.

Se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley 341 de 2020 por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia,

prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones, el cual se encuentra en segundo debate. Esta acción es liderada por la Secretaría de Transparencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Acción: Desarrollar proyecto para fortalecer las capacidades para la identificación de las Personas Expuestas Políticamente PEP, desde los componentes normativo, operacional y pedagógico.

En 2020 se formuló el Proyecto de Decreto “por medio del cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.

Como resultado de esta gestión, se expidió el Decreto 830 de 2021 el cual amplió el listado nacional de PEP en 9 cargos adicionales. Así mismo, habilita la consulta a las entidades financieras de la información de PEP desde el portal SIGEP del Departamento de la Función Pública.

Acción: Ejecutar un proyecto de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la prevención de lavado de activos dirigida a autoridades encargadas de la supervisión priorizadas.

Para prevenir el lavado de activos relacionado con narcotráfico y otros delitos fuente, el MJD y la Universidad del Rosario trabajan desde 2020 en el fortalecimiento de entes supervisores como Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Solidaria y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de generar controles más efectivos con un enfoque basado en los riesgos específicos para determinados sectores o actividades económicas. Como parte del proceso se capacitaron 300 funcionarios de las entidades priorizadas nombradas y se construyeron cuatro (4) manuales de supervisión específicos.

Acción: Realizar estudio sobre cadena de valor del narcotráfico en relación con el lavado de activos.

El MJD y la Universidad del Rosario suscribieron el convenio de asociación No. 427 de 2020 para el desarrollo del estudio sobre cadena de valor con asocio a los delitos de lavado de activos. El estudio brinda una serie de elementos que permiten comprender de manera amplia varios fenómenos asociados a la producción y comercialización de drogas ilícitas y a la consecuente actividad del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, razón por la cual se convierte en insumo al momento de construir estrategias enfocadas a impactar en cualquiera de los eslabones de producción de estas sustancias ilícitas.

Acción: Ajustar el sistema de información de la FGN para el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) ampliando variables de registro en materia de LA/FT (delito subyacente).

La Delegada para las Finanzas Criminales a través de la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, desarrolló en coordinación con la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, un módulo al interior del sistema misional – SPOA que permitiese el diligenciamiento de información complementaria respecto de aquellas noticias criminales asociadas al delito de Lavado de Activos. Tal funcionalidad, guarda consonancia con las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, encargados de evaluar al país en el marco de su sistema ALA/CFT y, permite, además, el conocimiento detallado de algunos ítems que, desde el inicio, pueden orientar la investigación, tales como: i.) Delito subyacente; ii.) Objeto material del ilícito (Cuantía); iii.) Sector económico afectado; iv.) Fuente de la información; v.) Tipología;

Acción: Aplicar mecanismos de justicia premial al interior de FGN como estrategia para atacar las finanzas de los narcotraficantes.

Con base en la importancia que reviste para el Ente Investigador, la aplicación de los diversos mecanismos de “justicia premial”, durante el año 2020, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio presentó ante los Juzgados Especializados de Extinción de Dominio, 3 requerimientos de Sentencia Anticipada que contemplan una significativa cantidad de bienes asociados al Narcotráfico.

La delegada para las Finanzas Criminales de la FGN adelantó la Proyección de la Resolución que regula los mecanismos de justicia premial de conformidad con la Leyes 1708 de 2014 y 1849 de 2017, en materia de extinción de dominio.

Acción: Realizar investigaciones para la detección de flujos de inversión y financiación de organizaciones criminales transnacionales con el apoyo de agencias internacionales.

Entre mayo y agosto de 2020 se recibieron dos nuevas asistencias para adelantar búsquedas selectivas en bases de datos de acceso público y privado, vigilancias y seguimientos e interceptaciones por delitos de Lavado de Activos.

Con relación a la captura con fines de extradición, se adelantan las labores investigativas que permitan la ubicación y captura de la persona requerida.

También se recibieron 10 solicitudes colaterales para realizar búsquedas en bases de datos de acceso público para 33 personas naturales. En relación con este acuerdo de Cooperación, se vienen adelantando las labores solicitadas, destacándose entregas controladas por \$5.000 millones de pesos aproximadamente, en investigaciones que se adelantan a Grupos Transnacionales dedicados al Lavado de Activos. Estas solicitudes son realizadas a demanda año tras año, sin embargo, no se tiene indicador establecido sobre cumplimientos, no obstante, son temas priorizados y de relevancia para la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras por tratarse de delitos de Lavado de Activos cuya fuente proviene del narcotráfico y contrabando.

Sin lugar a equívoco, la detección de los flujos de inversión, cadenas de valor y formas de financiamiento de las organizaciones criminales nacionales y/o transnacionales, requiere, per sé, de la convergencia de esfuerzos en materia de cooperación judicial, puesto que, actualmente, las estructuras al margen de la Ley, en primer lugar, transgreden fronteras de diversos países con su accionar delincencial y, además, utilizan sistemas financieros alrededor del mundo para dar apariencia de legalidad a sus réditos ilícitos. Con base en tal premisa, para la vigencia 2020, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos judicializó con apoyo de Agencias Internacionales (Estados Unidos) a 7 personas señaladas de hacer parte, presuntamente, de un entramado criminal que blanqueó capitales en una suma superior a los \$14.000.000.000.

Asimismo, en el marco de lazos de cooperación internacional, se tramitaron 27 Asistencias Judiciales que vinculan a 67 personas investigadas por, presuntamente, pertenecer a redes de Lavado de Activos. Las Asistencias Judiciales tuvieron como propósitos, entre otros, la identificación de personas naturales nacionales y/o extranjeras, la búsqueda de antecedentes judiciales, la determinación de datos de sociedades y actividades económicas, la ubicación de personas, la búsqueda de información sobre bienes muebles e inmuebles, la realización de entrevistas, entre otros. En igual sentido, se ejecutaron 5 capturas con fines de extradición de ciudadanos vinculados a entramados de blanqueo de capitales y narcotráfico.

Por otra parte, durante el período ya referido, se autorizaron 15 entregas controladas en el marco de investigaciones conjuntas y se aperturaron 10 nuevas radicaciones teniendo como sustento iniciativas investigativas presentadas por grupos inter-agenciales.)

Objetivo 2. Afectar la acumulación de riqueza y flujos de capital de las organizaciones criminales y sus redes a través de la extinción de dominio, el comiso y la recuperación de activos en el exterior

Acción: Definir objetivos específicos para identificar y priorizar procesos para la apertura de investigaciones, racionalizando el uso de la extinción de dominio sobre bienes estratégicos y rentables para el Estado.

(En el marco de los lineamientos de priorización emitidos al interior de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio focaliza su accionar institucional en la afectación de aquellos fenómenos criminales y estructuras delincuenciales de mayor impacto para el país. Así las cosas, la implementación de una estrategia de priorización delimitada, junto con la aplicación y convergencia de factores de orden procedimental, investigativo y estratégico, posibilitaron la obtención de históricos resultados en lo que respecta a la afectación de bienes de todo orden bajo la estructura de la acción de extinción de dominio durante la vigencia anterior. Se destaca, por ejemplo, la imposición de medidas cautelares sobre 8.698 bienes, valuados en más de 12 billones de pesos, asociados a ejes temáticos como Narcotráfico, Corrupción, Medio Ambiente, Clan del Golfo, Oficina de Envigado, Disidencias FARC, entre otros. Los bienes afectados se ubican en 14 departamentos del país.

Acción: Aumentar los recursos derivados de ventas de activos de FRISCO.

El total de las transferencias de recursos del FRISCO asciende a \$431.613 millones desde que fue asumido por la SAE. De estos recursos el 86% esto es \$370.794 se han generado durante el Gobierno del Presidente Iván Duque.

Acción: Verificar la efectividad de los mecanismos de congelamiento de bienes en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Nacionales Unidas mediante simulacro.

Desde la delegada para las Finanzas Criminales, se ha dado traslado a la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras, de las Resoluciones de seguridad con relación a las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sin embargo, no se ha realizado ningún congelamiento de bienes de personas que estén reportadas en las listas dado que no se encuentran inmersas en ninguna de las investigaciones de la fiscalía. Adicional a lo anterior, esta acción está supeditada a lo resultante del proyecto de ley de congelamiento preventivo, instrumento que se encuentra en discusión en los subgrupos de trabajo o comisiones de CCICLA. De igual forma, el CONPES 4042, refuerza esta acción con el fin de expedir dicha normatividad.

Objetivo 3: Fortalecer el Sistema ALA/CFT, así como el monitoreo y el seguimiento a la efectividad

Acción: Mejorar la capacidad de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (CCICLA) para coordinar la política nacional.

Con el fin de mejorar la capacidad de la CCICLA, para coordinar la política nacional antilavado, se formuló proyecto de Decreto modificatorio del Decreto 3420 de 2004, el cual amplía el número de participantes dentro de la Comisión, realizando un trabajo articulado y estratégico para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Acción: Formular instrumento de Política ALA/CFT en articulación con iniciativas de otros instrumentos relacionados (PND, Ruta Futuro, Plan Seguridad y Defensa Nacional, Plan de Mejoramiento presentado a GAFILAT).

En 2020, el DNP, el MJD, la UIAF y 33 entidades del Sistema Antilavado de activos, avanzaron en la formulación del CONPES 4042 Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (aprobado en 2021), que tiene como fin mejorar la efectividad del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Acción: Número de Informes de seguimiento a las acciones de Política Anti-lavado y resultados del Sistema presentados en CCICLA y en el CNE.

En 2020 se realizaron cuatro sesiones CCICLA donde se discutieron las acciones respecto de expedición de proyectos de Ley, decretos, modificaciones normativas y seguimiento a la política pública en materia Anti-lavado.

Ventanas de oportunidad:

Resulta importante sensibilizar en el ámbito territorial sobre las dinámicas y principales consecuencias del LA/FT, con la intención de lograr la debida corresponsabilidad territorial, para que a partir del conocimiento de los riesgos que se presentan en cada territorio, las acciones preventivas desarrolladas desde lo local sean las más adecuadas y se constituyan como la primera línea de defensa en contra de este flagelo.

Por lo anterior, se considera que los comités departamentales de drogas y consejos seccionales de estupefacientes son los escenarios propicios para dar inicio al establecimiento de diálogos fluidos y permanentes entre la nación y los entes territoriales.

PILAR CINCO. TRANSVERSAL

El pilar cinco de la Política Ruta Futuro corresponde al desarrollo de acciones transversales que propenden por mejorar los procesos de articulación y posicionamiento de la Política Nacional de Drogas, lo cual ha de redundar en mayores márgenes de eficiencia en su implementación y consolidación. Para esto, sus principales objetivos son:

- Asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación.
- Posicionar a nivel internacional la Política Ruta Futuro y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado para la implementación de ésta.
- Impulsar la coordinación y la articulación institucional para el cumplimiento de las metas estratégicas.
- Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la Política Ruta Futuro.

El Pilar contempla la formulación de acciones que buscan fortalecer las capacidades del CNE para que pueda posicionarse como el órgano asesor del Gobierno Nacional para la formulación, seguimiento y evaluación de la política de drogas. Para ello, el CNE realizará el monitoreo y evaluación del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, gestionará el desarrollo de las prioridades del Gobierno Nacional relacionadas con la materia y promoverá la implementación de la Política Ruta Futuro en los territorios, a fin de dar respuestas efectivas y oportunas a las afectaciones que genera el mercado ilegal de drogas a la ciudadanía.

El abordaje del problema mundial de las drogas, desde la perspectiva internacional implica la necesidad de profundizar en el relacionamiento del país con otros Estados, organismos internacionales y demás actores relevantes para estrechar las relaciones de cooperación y asistencia mutua que permitan mejorar la capacidad institucional y lograr mayor efectividad y pertinencia en las soluciones para enfrentar esta problemática compleja y multidimensional. De esta manera, la cooperación internacional se convierte en una valiosa herramienta para potenciar los procesos estratégicos y prioritarios que impulsa el Gobierno para desarrollar su política de drogas en todas sus dimensiones; razón por la cual se encuentra resaltada en las actividades del Pilar 5 del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es un objetivo de la Política Exterior de Colombia ejercer un rol de liderazgo en la agenda internacional relacionada con la problemática mundial de las drogas; así como, crear y reforzar lazos de cooperación y confianza con actores de la comunidad internacional, mediante la

participación activa en escenarios multilaterales y bilaterales, que han sido priorizados para posicionar nuestra Política Integral para enfrentar el problema de las drogas - Ruta Futuro. De esta manera, se genera un gran beneficio para el país a través del intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, que coadyuvan al fortalecimiento de capacidades institucionales para la aplicación de nuestras políticas y estrategias en la materia.

Se destaca el posicionamiento del país como oferente de cooperación y referente regional, compartiendo, potenciando e intercambiando con otros países y organismos las buenas prácticas acumuladas desde nuestras instituciones competentes en materia del abordaje del Problema Mundial de las Drogas.

Entre estas, es pertinente resaltar: políticas y programas relacionados con la reducción del consumo de drogas, la implementación de mecanismos de prevención como el Sistema de Alertas Tempranas, las estrategias integrales para la reducción de la oferta de drogas, la recolección y manejo de datos a través del trabajo del Observatorio de Drogas de Colombia, los enfoques de derechos humanos y de género en la política de drogas, los mecanismos de articulación y armonización de Políticas Públicas, las herramientas e instrumentos para la implementación territorial de la Política de Drogas, las consideraciones ambientales en materia de drogas, la nueva regulación del cannabis medicinal, entre otras, enmarcadas en la Política Ruta Futuro.

Logros y resultados:

Objetivo: Implementación de la Política en el ámbito territorial:

- El MJD brindó asistencia técnica a los 32 departamentos y el Distrito Capital en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo en relación con la respuesta frente a la problemática de drogas, en línea con los objetivos de Ruta Futuro, asimismo se apoyó la construcción de Planes Departamentales de Drogas.
- El MJD y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) adelantaron el diplomado en formulación de proyectos sobre la Política Ruta Futuro, dirigido a los actores territoriales con competencias en Política de Drogas de los 32 departamentos y Bogotá D.C. se contó con 150 participantes.
- En diciembre de 2020, se llevó a cabo el Sexto Encuentro Nacional sobre la Política de Drogas: Ruta Futuro en los Territorios, el cual fue realizado de manera virtual entre el 1 y 2 de diciembre de 2020, y contó con la participación de delegados de los 32 departamentos del país y de Bogotá D.C., representantes de las entidades con competencia en política de drogas del nivel nacional, y demás actores estratégicos como cooperantes internacionales, miembros de la academia y de la sociedad civil, entre otros.

Objetivo: Posicionar a nivel internacional la Política y gestionar el apoyo de cooperantes y sector privado en la implementación

Metas asociadas: Incluir acciones priorizadas en escenarios internacionales tradicionales y no tradicionales; gestionar recursos técnicos y/o financieros de cooperación internacional.

En este marco, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha participado activamente en los diferentes escenarios internacionales en materia de drogas. Se destaca la participación, en el año 2020 y en lo corrido de 2021, en 65 actividades internacionales¹⁰ convocadas por diferentes organismos internacionales, tales como la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) del MERCOSUR; asimismo espacios bilaterales con Estados Unidos, Unión Europea y países de América Latina y El Caribe.

Como resultado de la priorización realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año 2020 y 2021 se identificaron los siguientes escenarios:

1. Periodos de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND) (sesiones ordinarias, reconvenidas y discusiones temáticas).
2. Periodos Ordinarios de Sesiones de la CICAD; Octava Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y reuniones de grupos de expertos y de trabajo.
3. Diálogo Bilateral en materia de drogas Colombia-Unión Europea y el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC-UE.
4. Periodos de sesiones y reuniones extraordinarias de HONLEA.
5. Sesiones de la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de drogas del MERCOSUR.

Así mismo, la apuesta de posicionamiento ha tenido mayor énfasis en el escenario Hemisférico de la OEA, al ostentar la Presidencia de la CICAD para el período entre diciembre de 2020 a noviembre de 2021, que inició con la realización del Sexagésimo Octavo Periodo Ordinario de Sesiones

¹⁰ Las actividades internacionales hacen referencia a la convocatoria de reuniones presenciales o virtuales hecha por los diferentes actores internacionales como organismos internacionales (UNODC, OEA / CICAD, por entidades o gobiernos de otros Estados, o por mecanismos de relacionamiento bilateral o regional, incluso por actores privados internacionales).

de este organismo (CICAD 68) en la ciudad de Bogotá, del 9 al 11 de diciembre de 2020, en el que se visualizó ampliamente la experiencia de Colombia en materia de drogas en el marco de la Política Ruta Futuro. Así mismo, Colombia presidió el Grupo de Expertos de la CICAD en Reducción de la Demanda durante el 2020, llevando a cabo la XXI Reunión de este Grupo de Expertos de manera virtual el 23 y 27 de noviembre de 2020. También se destaca la participación activa en las acciones promovidas por este organismo, haciendo siempre énfasis en los desarrollos de las entidades vinculadas con la Política de Drogas.

Colombia promovió, de manera conjunta con la CICAD, espacios de diálogo y reflexión como el “Diálogo Regional: Buenas Prácticas y lecciones Aprendidas sobre Políticas de Drogas y Desarrollo en las Américas”, llevado a cabo el 7 de julio de 2020, en el que el país compartió los avances alcanzados a partir de la adopción de Ruta Futuro, como una política integral, basada en la evidencia técnica, con enfoque inclusivo y diferencial, participativa, territorial y con una apuesta articulada con las agendas de salud pública, seguridad, derechos humanos, género, educación, medio ambiente y, por supuesto, desarrollo.

De igual manera, se mantiene el interés en los espacios de las Naciones Unidas, especialmente en el 64° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND 64), las sesiones de los Órganos Subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (HONLEA /UN) y las reuniones convocadas por la JIFE.

En el ámbito bilateral, Colombia participó en las Comisiones Mixtas de Drogas (COMIXTAS), con países con los cuales se comparten problemáticas e intereses comunes en esta materia como Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, entre otros. De igual manera, con reuniones o encuentros bilaterales con Estados Unidos y la Unión Europea.

De otra parte, Colombia también ha sido priorizado como país receptor de la cooperación internacional en materia de drogas y, por ello, cuenta con el apoyo importante de cooperantes presentes en el país que financian proyectos en diferentes temáticas relacionadas con la producción, el consumo y el tráfico de estupefacientes y otras relacionadas con esta problemática. Estados Unidos es el principal cooperante en esta materia, junto con otros aliados importantes como la Unión Europea y Alemania. Sin embargo, existe un gran potencial de nuevos aliados para explorar.

Al igual, la cooperación también se adelanta entre países del sur global, cuyo elemento esencial es la cooperación basada en el conocimiento y el aprendizaje entre países de similar desarrollo y problemáticas compartidas. Colombia en este tipo de cooperación sur-sur ostenta un

doble rol, oferente y demandante. En este contexto de la cooperación internacional también es relevante la permanente exploración de nuevas oportunidades y modalidades de cooperación como la cooperación triangular, la cooperación Col – Col, la cooperación con los privados y la sociedad civil, al igual que la promoción y visibilidad del conocimiento y experiencia del país en materia de drogas.

Como ventanas de oportunidad se pueden mencionar las capacidades institucionales que ha generado el país y que se constituyen como un activo de conocimiento que es altamente demandado a nivel internacional por otros países con problemáticas comunes, así como por actores internacionales interesados en difundir este conocimiento y know how en materia de drogas. Esta posición de oferente de conocimiento y experiencia da la posibilidad de generar mayores esquemas de articulación con aliados clave como el sector privado y donantes internacionales.

Objetivo: Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la Política Ruta Futuro.

De acuerdo con la agenda de investigaciones definida en la Política Ruta Futuro 2020, se realizaron los siguientes estudios:

- Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019. Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Estudio de Drogas de Abuso en Aguas Residuales en Armenia, Pereira y Manizales, 2020. Ministerio de Justicia y del Derecho y Universidad de Caldas.
- Relación entre los riesgos en salud mental y el nivel de resiliencia, en población colombiana mayor de edad, durante la pandemia por COVID-19, incluida la evaluación del riesgo asociado al consumo de SPA con el ASSIST, 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Estudio sobre Patrones de Consumo de Drogas Durante la Pandemia debido a la COVID- 19, estudio promovido por Colombia y Paraguay, en calidad de presidente y vicepresidente del Grupo de Expertos de Reducción de la Demanda de Drogas de la CICAD.
- Estudio de mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas. Ministerio de Justicia y del Derecho e Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2019. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC, publicado en julio de 2020. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC.
- Estimación de la productividad y rendimiento de la hoja de coca IV fase 2020. Ministerio de Justicia y del Derecho Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC.

- Estudio de productividad del cultivo de coca para las regiones central, Catatumbo y Sierra Nevada, 2020, Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020. MJD y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC.
- Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2020. Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC, publicado en julio de 2021.
- Estudio sobre el impacto social de la privación de la libertad de mujeres por delitos de drogas y recomendaciones de política. MJD y SIMCI/UNODC.
- Identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico (Cadena de valor del narcotráfico), MJD y Universidad del Rosario, 2020.

Anexos

Índice de siglas y abreviaturas

- ADR:** Agencia de Desarrollo Rural.
- ALA:** Anti-lavado de Activos.
- AMAS:** Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social.
- ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- ANT:** Agencia Nacional de Tierras.
- APC:** Agencia Nacional de Cooperación.
- ART:** Agencia de Renovación del Territorio.
- ASCUN:** Asociación Colombiana de Universidades.
- ASSIST:** Alcohol, Smoking and Substance Involvement Screening Test - World Health Organization (WHO)
- CCICLA:** Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos.
- CDR:** Centro Colombiano de Derechos Reprográficos.
- CFT:** Contra la Financiación del Terrorismo.
- CICAD:** Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
- CIPAV:** Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria.
- CND:** Comisión de Estupefacientes (por sus siglas en inglés, Commission on Narcotic Drugs).
- CNE:** Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Col:** Colombia.
- CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- COVID-19:** Enfermedad del coronavirus (por sus siglas en inglés, Covid Disease 2019).
- CSE:** Consejo Seccional de Estupefacientes.
- CTNRDD:** Comisión Técnica Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.
- DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DAPS:** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- DECN:** Dirección Especializada Contra el Narcotráfico.
- DIJIN:** La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- DNP:** Departamento Nacional de Planeación.
- DSCI:** Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
- EPB:** Entidades Administradoras de Planes de Beneficio.
- EPRE:** Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos.
- ERON:** Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
- ETCR:** Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.
- FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés, Food and Agriculture Organization).
- FEAB:** Fondo Especial de Administración de Bienes.
- FEDEGAN:** Federación Colombiana de Ganaderos.
- FCP:** Fondo Colombia en Paz.
- FGN:** Fiscalía General de la Nación.

FIA: Focos de Intervención de Antinarcóticos.

FIP: Fundación Ideas para la Paz.

FNE: Fondo Nacional de Estupefacientes.

FPS: Formalizar Para Sustituir.

FRISCO: Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.

FT: Financiación del Terrorismo.

FUNDEUC: Fundación Equipo de Trabajo Campesino y Urbano del Cauca.

FUPAD: Fundación Panamericana para el Desarrollo.

GAFILAT: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

GAO: Grupos Armados Organizados.

GDCO: Grupos de Delincuencia Común Organizada.

GDO: Grupos Delictivos Organizados.

GME: Grupos Móviles de Erradicación.

HONLEA: Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe (por sus siglas en inglés, Subsidiary body of the United Nations Commission on Narcotic Drugs Meeting of Heads of National Drug Laws Enforcement Agencies, Latin America and the Caribbean).

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

INL: Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y de Cumplimiento de la Ley (por sus siglas en inglés, Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs).

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

LA: Lavado de Activos.

MDN: Ministerio de Defensa Nacional

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

mhGAP: Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (por sus siglas en inglés, Mental Health Gap Action Programme).

MI3C: Modelo de Intervención Integral de Iniciativas Comunitarias.

MJD: Ministerio de Justicia y del Derecho.

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social.

MTI: Proceso de Modernización y Transformación Institucional.

NADCP: Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Drogas.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

NPS: Nuevas Sustancias Psicoactivas (por sus siglas en inglés, New Psychoactive Substances).

ODC: Observatorio de Drogas de Colombia.

ODE: Operaciones de Erradicación e Interdicción.

OEA: Organización de los Estados Americanos.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ONG: Organización no gubernamental.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

OSC: Organización de la sociedad civil.

PDET: Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PDSJ: Plan Decenal del Sistema de Justicia.

PECAT: Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato.

PEII: Planes Especiales de Intervención Integral.

PEP: Personas Expuestas Políticamente.

PIDAR: Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

PISDA: Plan Integral Municipal y Comunitario de Sustitución y Desarrollo Alternativo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

PNN: Parques Nacionales Naturales.

PNPC: Plan Nacional de Política Criminal.

PPL: Población privada de la libertad.

SAE: Sociedad de Activos Especiales.

SAT: Sistema de Alertas Tempranas.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

SIIMA: Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos.

SIMCI: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos.

SIUCE: Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

SPA: Sustancias Psicoactivas.

SPOA: Sistema Penal Oral Acusatorio.

SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

SSO: Servicio Social Obligatorio.

TCA: Territorios Colectivos y Asociativos.

TPC: Territorios para la Conservación en Áreas Ambientales.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero.

UN: Organización de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés, United Nations).

UNODC: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés, United Nations Office on Drugs and Crime).

UPC: Currículo de Prevención Universal (por sus siglas en inglés, Universal Prevention Curriculum for Substance Use).

UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTC: Currículo de Tratamiento Universal (por sus siglas en inglés, Universal Treatment Curriculum).

ZEII: Zonas Estratégicas de Intervención Integral – Zonas Futuro.

ZME: Zonas de Manejo Especial.